

Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA)

Proyecto de Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Comité de Pares Evaluadores:

Eduardo Francisco José Asueta
Mario Guillermo Oloriz
María Cristina Plencovich
Massimiliano Dematteis
Miriam Azucena Serrano

Consultora en Educación a Distancia:

María Alejandra Zangara

Consultor en Biblioteca:

Horacio Moreno

Miembros de la CONEAU:

Andrea Mariana Varela
Roberto Tassara

Técnica de la CONEAU:

María Sanseau

Fecha de la visita: 19 hasta el 23 de septiembre de 2022

Buenos Aires, Octubre de 2023

Índice

CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL	4
MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	5
GOBIERNO Y GESTIÓN	6
Estructura de gobierno y gestión	6
Gestión económico-financiera	12
Infraestructura y equipamiento	16
Relaciones Interinstitucionales. Convenios	17
DOCENCIA	18
Instancias de gestión académica	18
Sistemas de registro académico	23
Plantel Docente	23
Estudiantes y Graduados.....	28
Educación a distancia.....	31
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA	34
Instancias de gestión de la investigación	34
Actividades de investigación	35
Institutos de investigación.....	35
Recursos destinados a investigación.....	36
EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA	39
Instancias de gestión de la extensión	39
Políticas y actividades de extensión.....	40
Producción y transferencia de tecnología	43
Recursos destinados a extensión.....	44
BIBLIOTECAS	45
Gestión de las Bibliotecas.....	45
Recursos disponibles.....	47
Editorial	47
CONSIDERACIONES FINALES	48
RECOMENDACIONES	55
Gobierno y gestión.....	55
Aspectos económico-financieros	55
Docencia	55
Investigación	56

Extensión	56
Bibliotecas	56
ANEXO	58
Programación académica	58
Carreras acreditadas	62

CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

La Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA) se creó por la Ley del Poder Ejecutivo Nacional N° 19.117 del 15 de julio de 1971. El artículo 1 estipulaba que comenzaría a funcionar el 1 de enero de 1972. En el artículo 2 se dispuso que su sede central se estableciera en la ciudad de Neuquén y que sus Facultades, Departamentos, Escuelas, Institutos y demás dependencias se localizaran en el territorio de las Provincias de Neuquén y de Río Negro, a fin de asegurar la adecuada proyección regional de las actividades de la universidad y la óptima utilización de los recursos de toda índole que dispusiera en su área de influencia. En forma expresa, la Ley de creación consolidó su carácter de universidad regional al establecer la localización de sus diferentes dependencias distribuidas en los territorios de las provincias patagónicas de Neuquén y Río Negro, en concordancia con sus antecedentes.

El artículo 3 de la Ley facultó al Poder Ejecutivo Nacional para acordar, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, con el Gobierno de la Provincia del Neuquén, la transferencia a la Universidad Nacional del Comahue de la preexistente Universidad Provincial del Neuquén. Del mismo modo, el Poder Ejecutivo acordó con el Gobierno de la Provincia de Río Negro la transferencia, incorporación o adscripción a la Universidad Nacional, de los centros de estudios superiores o de investigación de dicha provincia que se determinaran por convenio entre las partes.

La Universidad Provincial del Neuquén había sido creada por la Ley N° 414/1964 de la Legislatura Neuquina con un criterio de organización descentralizada que atendía a las diferentes realidades regionales de la provincia mediante localizaciones de las Unidades Académicas en diferentes ciudades de la región.

Fueron antecedentes de instituciones de educación superior dependientes de la Provincia de Río Negro, el Instituto Superior del Profesorado de Río Negro, en sus ramas de Humanidades en Viedma y de Ciencias Exactas en San Carlos de Bariloche, los Departamentos de Jardín de Infantes en Cipolletti, y de Idiomas y Letras en General Roca, el Instituto Superior de Servicio Social en General Roca y el Instituto de Educación Física en Viedma.

Actualmente, la UNCOMA cuenta con sedes y localizaciones en las provincias de Neuquén y Río Negro, en las ciudades de Neuquén, San Martín de los Andes, Zapala, Cipolletti, General Roca, Viedma, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, Cinco Saltos, Villa Regina, Allen y Choele Choel.

En cuanto al origen de sus ingresantes en carreras de pregrado y grado en 2020, el 97,57% de los estudiantes proviene de las Provincias de Río Negro (52,41%) y de Neuquén (45,13%), el 1,44% de la Provincia de Buenos Aires, especialmente en la Sede Viedma y, en su gran mayoría, están radicados en la localidad vecina de Carmen de Patagones. Completan el resto de los ingresantes un 0,52% que proviene de la provincia de Chubut el 0,52% y de otras provincias el 0,50 (Ficha SIEMI).

MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

En las Bases del Estatuto de la UNCOMA, se establecen los fundamentos de la Universidad y los siguientes fines institucionales:

“La promoción, la difusión y preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto directo permanente con el pensamiento nacional y universal y presta particular atención a los problemas regionales.”

“Contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. A través de la enseñanza y los diversos medios de comunicación difunde las ideas, las conquistas de la ciencia y las realizaciones artísticas.”

“Procura la formación integral y armónica de sus componentes: docentes, estudiantes, graduados y nodocentes; e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y de responsabilidad cívica y sostiene la plena vigencia de los derechos humanos. Forma investigadores originales, profesionales idóneos y profesores de carrera, socialmente eficaces y dispuestos a servir al país. Encausa a los graduados en la enseñanza y en las tareas de investigación, y a través de ellos estrecha su relación con la sociedad. Jerarquiza y capacita a su personal nodocente.”

“Es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, sino que los estudia científicamente.”

“Dentro de sus tareas específicas y como una dimensión más, procura transferir los beneficios de su acción científica, cultural y social directamente sobre la sociedad que la sustenta, mediante la extensión universitaria.”

“Estudia y expone objetivamente sus conclusiones sobre los problemas nacionales; presta asesoramiento técnico a las instituciones privadas y estatales de interés público y participa en las actividades de empresas de interés general, promueve el progreso social y tiende a elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de libertad.”

Además, en el Título Tercero del Estatuto – De la función social de la Universidad – se destaca que la UNCOMA es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la nación, la región y de los ideales de la humanidad. En su seno no se admiten discriminaciones de tipo religioso, racial, ideológico y económico.

La institución ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI), coordinado por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional, que se basa en las opiniones vertidas por los miembros de la comunidad universitaria en cuestionarios y en los encuentros presenciales mantenidos en cada una de las sedes de las Unidades Académicas (UUAA). El documento contiene una descripción de la situación de la Universidad respecto del cumplimiento de sus funciones sustantivas, las capacidades institucionales, la construcción de un diagnóstico y una propuesta de temas prioritarios.

Producto de los encuentros presenciales realizados en las 17 UUAA, se analizaron tres ejes centrales: Formación, Vínculos con el medio y Capacidades institucionales. Para cada uno de los ejes se sintetizaron las Fortalezas, los Nudos Críticos y las Acciones. Finalmente, se concluyó con una puesta en común de las principales prioridades que se extraen del proceso de elaboración del PDI y se expresó la necesidad de avanzar, en una

nueva etapa, en la definición de líneas de acción concretas y el establecimiento de metas institucionales para completar el proceso.

La misión y los objetivos institucionales son conocidos y aceptados por los diferentes actores de la comunidad universitaria de las distintas sedes, quienes consideran que la dispersión geográfica otorga a la institución un rol protagónico y fundamental en el desarrollo social y productivo del territorio de ambas provincias.

GOBIERNO Y GESTIÓN

Estructura de gobierno y gestión

El Título Quinto del Estatuto de la UNCOMA establece su estructura de gobierno y gestión.

El artículo 96° dispone que el gobierno de la universidad se conforma con: La Asamblea Universitaria, El Consejo Superior, El Rector, los Consejos Directivos y los Decanos.

La Asamblea Universitaria está presidida por el Rector, en su defecto por el Vicerrector y en ausencia o impedimento de ambos, por el consejero que ella elija (Artículo 101°).

El artículo 98 determina que la Asamblea está conformada por los miembros del Consejo Superior y de los Consejos Directivos de las Facultades y de los Consejos Regionales.

Cuadro 2. Universidad Nacional del COMAHUE. Asamblea Universitaria. Conformación por claustros
Fuente: Elaboración propia.

INTEGRACION	RECTOR	DECANOS	DIRECTORES	DOCENTES	ESTUDIANTES	GRADUADOS	NO DOCENTES	TOTAL
CONSEJO SUPERIOR	1	14	1	10	10	4	10	
CONSEJOS DIRECTIVOS				112	56	14	42	
TOTALES	1	14	1	122	66	18	52	274
	0,36%	5,11%	0,36%	44,53%	24,09%	6,57%	18,98%	100,00%

Si se considera que el Rector, los Decanos y el Director de la Escuela son también docentes, el claustro docente tiene una representación en la Asamblea Universitaria del 50,36% respecto del total de sus miembros, cumpliendo con lo normado en la Ley de Educación Superior.

El artículo 96° del Estatuto establece que sus competencias son resolver sobre la renuncia del Rector o Vicerrector; suspenderlos o separarlos por causa justificada; decidir sobre la creación, supresión y división de Facultades; modificar el Estatuto y asumir el gobierno de la Universidad en caso de conflicto insoluble en el seno del Consejo Superior que haga imposible el funcionamiento regular del gobierno universitario.

El Consejo Superior está compuesto por el Rector, catorce 14 decanos (12 Decanos de Facultades + 2 Decanos de Centros Regionales), un Director de Escuela Superior de Ciencias Marinas (con voz pero sin voto), diez docentes, diez estudiantes, diez no docentes y cuatro graduados.

Las atribuciones del Consejo Superior están establecidas en el artículo 106 del Estatuto. Entre ellas se destacan: dictar los reglamentos para el régimen común de los estudios;

aprobar los planes de estudios, las condiciones de admisibilidad y las reválidas; proponer a la Asamblea la creación, supresión o unificación de Facultades; determinar el número de Secretarios de la Universidad y reglamentar sus funciones, designar a los Secretarios, Contador y Tesorero, y a los Directores Administrativos y Técnicos de la Universidad y aprobar el presupuesto anual.

Para ser Rector y Vicerrector se requiere ser ciudadano argentino y ser o haber sido profesor de Universidad Nacional Argentina (Art 107). El Rector y Vicerrector son elegidos por el término de cuatro años en una fórmula única por el voto directo, secreto y obligatorio de todos los empadronados en cada claustro de la Universidad. Ambos pueden reelegirse en las mismas condiciones.

El Rector es el representante de la Universidad y tiene los siguientes deberes y atribuciones: preside las sesiones del Consejo Superior y de la Asamblea, convoca a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior y ejerce la jurisdicción reglamentaria y disciplinaria en primera instancia en el asiento del Consejo Superior y del Rectorado.

Los Consejos Directivos son los órganos colegiados que gobiernan a las Facultades y a los Centros Regionales. Están integrados por ocho docentes, cuatro estudiantes, tres no docentes y un graduado. Sus principales funciones son: dictar los reglamentos para su régimen interno; apercibir o suspender a los profesores por falta en el cumplimiento de sus deberes; proponer al Consejo Superior la separación de docentes; suspender por el voto de dos tercios de sus componentes al Decano, al Vicedecano o a los Consejeros, por delito que merezca pena privativa de libertad superior a tres años mientras dure el proceso y siempre que se hubiera dictado prisión preventiva; separar al Decano, Vicedecano y a los Consejeros por causa notorias de inconducta o por incumplimiento de los deberes como tales; determinar el número de secretarios y reglamentar sus funciones; designar a los secretarios, bibliotecario, contador y tesorero y considerar el informe anual presentado por el Decano sobre la labor realizada.

Para ser Decano y Vicedecano se requiere ser o haber sido profesor de una universidad argentina. Son electos por cuatro años en una fórmula única, por el voto directo, secreto y obligatorio de todos los empadronados en cada claustro de la Facultad o Centro Regional. Pueden ser reelectos por el mismo mecanismo. Las principales atribuciones y deberes de los Decanos son: representar a la Facultad o Centro Regional en sus relaciones interuniversitarias y extrauniversitarias, y dar cuenta al Consejo Directivo; convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo, votando solo en caso de empate y rendir cuentas cada año, al Consejo Superior, con los justificativos correspondientes de la inversión de fondos que le hubieren sido asignados para los gastos de la Facultad o Centro Regional, previa aprobación por el Consejo Directivo.

El Departamento es la unidad académica básica y se lo define como el organismo que reúne a docentes e investigadores en disciplinas afines, para realizar las funciones de docencia e investigación dentro de las disciplinas de su competencia. Asimismo, los Departamentos son los responsables del dictado de las asignaturas de su especialidad, de la realización de investigaciones y de la formación y perfeccionamiento del personal docente.

La Ordenanza 499/1992 reglamenta el Sistema Departamental de la Universidad. Esta norma establece que los departamentos dependerán en lo académico-administrativo de las UUA que demanden sus servicios. Estas últimas, como responsables de la organización de las carreras y cursos, tienen competencia para ordenar y evaluar el cumplimiento de los servicios académicos prestados por los Departamentos. Deberá entenderse como unidad académica a una Facultad, Centro Regional o Escuela Superior.

Son funciones de los departamentos: programar, impartir y evaluar la enseñanza de grado y posgrado de las materias que le competen, realizar o participar en proyectos de investigación, promover y evaluar la formación y el perfeccionamiento académico de sus miembros y promover el nombramiento o la remoción de los docentes.

Los Departamentos están a cargo de un director, electo por los docentes que lo integran. El Director cuenta con un Comité Asesor integrado por dos profesores, dos auxiliares docentes y dos estudiantes.

Las Facultades son las unidades mayores del sistema académico, agrupan a los Departamentos afines y tienen como misión entender en la organización y administración de las carreras ubicadas en el área de su competencia.

Los Centros Regionales son organismos académicos y administrativos que tienen como misión atender a las actividades docentes, de investigación y servicios que se realicen en las regiones alejadas de la sede central de la universidad. Están dirigidos por un Consejo Directivo y un Decano.

Los Asentamientos son las extensiones académicas de algunas facultades, radicados en poblaciones alejadas de la sede central de la Universidad. Dependen administrativamente del Rectorado y académicamente de la Facultad correspondiente. Cada Asentamiento está dirigido por un Director, que integra el Consejo Directivo de la Facultad correspondiente, y por un Consejo Directivo.

Los dos asentamientos que forman parte de la estructura académica de la UNCOMA se crearon como Centros Regionales en 1975 en las Ciudades de Zapala y San Martín de los Andes, y en 1978 devinieron en Asentamiento dependientes de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Agrarias, respectivamente.

Con posterioridad a la última reforma del Estatuto Universitario de 2009, se aprueba en 2012 una nueva estructura académica no normada que contó con la aprobación del Consejo Superior: la Escuela Superior de Ciencias Marinas, con sede en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro y con dependencia directa de Rectorado y una estructura de gestión similar a la de las Facultades, con un Director y un Consejo Directivo. El/la directora/a forma parte del Consejo Superior, al igual que los/as decanos/as, pero no tiene voto. En dicho ámbito se desarrollan carreras de grado y pregrado, cuenta con un departamento y desarrolla todas las funciones sustantivas universitarias.

En general, la dotación de personal superior resulta suficiente para la gestión y administración de la institución. Respecto de la cantidad de cargos de personal de apoyo, se considera que el número total de cargos es adecuado al tamaño de la universidad. En cuanto a las diferentes categorías y funciones del personal nodocente, se observó que, como consecuencia de la falta de una estructura orgánica funcional

actualizada, no se ha sustanciado la totalidad de los concursos necesarios para cubrir los cargos vacantes.

Cuadro 3. Autoridades superiores de la Universidad del COMAHUE

AUTORIDADES SUPERIORES								
Dependencias	Rector	ViceR.	Secret.	Sub Secret.	Decanos	ViceD.	Secret. UA	Directores
Rectorado	1	1	9	4	0	0	0	0
Asentamiento Universitario San Martín de los Andes					1	0	0	0
CRU Bariloche					1	0	5	0
Asentamiento Universitario Zapala					1	0	0	0
Centro Universitario Regional Zona Atlántica					1	1	2	0
Escuela Superior de Ciencias Marinas					1	0	2	1
Fac. Cs. Agrarias					1	1	9	0
Fac. Cs. de la Educación					1	1	8	0
Fac. de Cs. del Ambiente y la Salud					1	1	6	0
Fac. de Cs. Médicas					1	0	7	0
Fac. de Cs. y Tecnologías de los Alimentos					1	0	7	0
Fac. de Derecho y Cs. Sociales					1	1	5	1
Fac. de Economía y Administración					1	0	5	0
Fac. de Humanidades					1	1	5	1
Fac. de Informática					1	0	4	0
Fac. de Ingeniería					1	0	4	0
Fac. de Lenguas					1	0	4	0
Fac. de Turismo					1	0	4	0
Totales	1	1	9	4	17	6	77	3

Fuente: Adaptado de la Ficha SIEMI.

Cuadro 4. Personal de apoyo

PERSONAL DE APOYO						
Dependencias	Téc. Prof.	Administ.	Asist.	Serv.	Otros	Totales
Rectorado	132	191	0	50	0	373
Asentamiento Universitario San Martín de los Andes	4	5	1	2	0	12
CRU Bariloche	12	23	0	7	0	42
Asentamiento Universitario Zapala	2	6	0	2	1	11
Centro Universitario Regional Zona Atlántica	15	10	0	9	0	34
Escuela Superior de Ciencias Marinas	8	7	0	3	0	18
Fac. Cs. Agrarias	10	10	0	22	0	42
Fac. Cs. de la Educación	11	30	0	11	0	52
Fac. de Cs. del Ambiente y la Salud	2	27	0	0	0	29
Fac. de Cs. Médicas	8	20	0	10	0	38
Fac. de Cs. y Tecnologías de los Alimentos	5	6	0	5	0	16
Fac. de Derecho y Cs. Sociales	15	36	5	18	0	74
Fac. de Economía y Administración	7	21	0	12	0	40
Fac. de Humanidades	2	20	0	9	0	31
Fac. de Informática	2	11	0	1	0	14
Fac. de Ingeniería	26	76	0	13	0	115
Fac. de Lenguas	4	9	0	1	0	14
Fac. de Turismo	10	14	0	8	0	32
Totales	275	522	6	183	1	987

Fuente: Adaptado de la Ficha SIEMI.

La UNCOMA cuenta con una Secretaría de Bienestar Universitario que gestiona las acciones vinculadas con el apoyo a los estudiantes. Sus principales programas son los siguientes:

1. Becas de ayuda económica. Ord. 065/2008, cantidad de becarios:
 - Año 2017: beneficiarios 802 estudiantes

- Año 2020 beneficiarios 1022 estudiantes
- 2. Residencias Estudiantiles, con 350 plazas distribuidas en las siguientes localidades: Cinco Saltos, Cipolletti, General Roca, Neuquén capital, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes, Viedma y Villa Regina.
- Año 2017: beneficiarios 171 estudiantes
- Año 2020: beneficiarios 194 estudiantes
- 3. Deporte y Recreación
- 4. Comedores y Bufetes
- 5. Accesibilidad al medio físico y social
- 6. Apoyo y refuerzo de aspectos pedagógicos y entornos virtuales.
- 7. Becas de conectividad y tutorías de pares
- 8. Centro de atención psicosocial del estudiante (CAPSE).

La institución ha definido políticas claras de bienestar y apoyo a los estudiantes a través de diferentes programas que contemplan sus principales necesidades. En el marco de la visita a la institución se ha observado que algunos de tales programas requieren un mayor presupuesto para ser más efectivos. En particular, los programas de intercambio estudiantil podrían ser mejorados respecto a la participación de estudiantes.

En 2004, a través de la Ordenanza CS N° 0592/2004, se aprobó la estructura orgánico-funcional vigente, donde se prevé la creación de una Secretaría de Posgrado y Relaciones Institucionales de la cual depende una Dirección de Cooperación Internacional. En 2014, se modificó parcialmente dicha Ordenanza, dando lugar a la creación de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales (Ordenanza N°042/2014). Las funciones interinstitucionales pasaron a depender del Vicerrectorado.

En base al análisis de la información presentada, cabe observar la necesidad de revisar la estructura orgánico-funcional acorde con la situación actual de la universidad y su proyecto de desarrollo, propiciando el debate sobre la integración de Departamentos, Asentamientos y Escuela, así como las atribuciones de cada una de tales instancias de gestión institucional.

Mediante la Ord. 190/13 se establece el uso prioritario de los sistemas de gestión universitaria desarrollados por el SIU, dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional. Los sistemas académicos implementados para la gestión académica y administrativa son los siguientes: SIU Guaraní, SIU Araucano, SIU Koha y Plataforma de Educación del Comahue (PEDCO). Plataforma web basada en la herramienta libre Moodle utilizada para el ambiente educativo virtual. Los sistemas administrativos son: SIU Diaguita, SIU Mapuche, SIU Pilagá, SIU Querandíes, SIU Wichi, Sistema Mocoví y para la designación de docentes y Sistema Ranquel para el repositorio de normas legales.

Estos sistemas se consideran suficientes para proveer la información necesaria para la toma de decisiones. Durante la visita a la institución se observó cierta disparidad en el nivel de aplicación de algunos de ellos en las diferentes UUAAs.

Finalmente, la universidad dispone, en su estructura orgánica funcional, de una Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional dependiente de Rectorado. Desde esta instancia se gestionó la planificación e implementación del Plan de Desarrollo

Institucional y se coordinó la ejecución del Informe de Autoevaluación Institucional presentado en el marco del proceso de Evaluación Institucional 2020. Queda pendiente completar el Plan de Desarrollo Institucional, establecer las acciones prioritarias institucionales y las metas temporales, y formalizar su aprobación a través de los órganos pertinentes¹. El equipo de gestión de esta Secretaría ha demostrado contar con la capacidad para avanzar en dichos procesos.

Gestión económico-financiera

La Universidad Nacional del Comahue, según se establece en el artículo 1° de su Estatuto, “es una entidad de derecho público, que tiene como fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura” (Ordenanza N° 470/2009). Su accionar y gestión se enmarca en los términos del artículo 75 inc. 19 de la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley N° 19.117 de su creación, la legislación nacional que le resulte aplicable, su Estatuto y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten. Su presupuesto se conforma con los recursos que prevé el artículo 88° de su Estatuto (Título 4°, del Patrimonio, los Recursos y Gastos), el cual establece que serán:

- a. Las sumas que se le asignen en el presupuesto general de la nación, sea con cargo a Rentas Generales el producido de los impuestos nacionales con otros recursos que se afecten especialmente.
- b. Los créditos que en su favor se incluyan en el plan integral de trabajo público de la nación.
- c. Las contribuciones y los subsidios que otras dependencias de la nación, las provincias y las municipalidades destinen para la Universidad.
- d. Las herencias, legados y donaciones que reciba de personas o instituciones privadas.
- e. Los frutos y productos de su patrimonio o concesiones y los recursos derivados de la explotación de sus bienes, publicaciones, etc., por sí o por intermedio de terceros.
- f. Los derechos, aranceles o tasas que perciban como retribución de los servicios que preste.
- g. Los derechos de explotación de patentes de invención o derechos intelectuales que pudieran corresponderle por trabajos realizados en su seno en la forma que reglamente el Consejo Superior.
- h. Las sumas que integren el Fondo Universitario en conformidad con las disposiciones legales que la rigen.
- i. Todo otro recurso que le corresponda o pudiera crearse en el futuro.

¹ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se señala que si bien el Plan de Desarrollo Institucional no tuvo las formalizaciones que se esperaron inicialmente, debido a dinámicas propias de las políticas institucionales, se avanzó considerablemente en la realización de acciones destinadas a dar respuesta a algunos de los temas considerados prioritarios. En particular, se subraya que La Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional es el área encargada de coordinar el trabajo destinado a elaborar una nueva propuesta de estructura orgánico-funcional para la Administración Central y las Unidades Académicas. Se mencionan los avances logrados hasta el momento, destacando la participación de diversos actores institucionales.

De acuerdo a lo consignado en el Informe de Autoevaluación, la UNCOMA pasó de un presupuesto de 1.874 millones en 2017, a 4.271 millones en 2020. Si se amplía el análisis a la última década y se compara la participación porcentual de la UNCOMA en el presupuesto asignado por ley a las Instituciones Universitarias, puede observarse –tal como ocurre en otras universidades– una pérdida de participación relativa que va de 2,24%, en 2010, a 2.05% en 2020.

Cuadro 5. Participación relativa de la UNCOMA en el Presupuesto Universitario

Planilla Anexa al Artículo 12 - UUNN - Ley de Presupuesto Nacional								
AÑO	LEY N°	Salud	Función 4	Función 5	UNComa	% / Total	Variación	TOTAL
2005	25.967	490.000	52.963.228	1.417.313	54.870.541	2,53%	-----	2.170.252.398
2010	26.546	3.690.000	221.780.277	2.605.698	228.075.975	2,24%	-11,33%	10.173.938.090
2015	27.008	4.603.228	887.531.307	3.668.150	895.802.685	2,32%	3,70%	38.533.040.151
2016	27.198	4.603.228	1.192.323.347	3.668.150	1.200.594.725	2,34%	0,47%	51.399.936.987
2017	27.341	7.116.164	1.650.671.677	3.668.150	1.661.455.991	2,24%	-4,20%	74.251.823.704
2018	27.431	8.846.433	2.056.449.946	3.668.150	2.068.964.529	2,20%	-1,62%	93.990.966.358
2019	27.467	11.465.806	2.526.795.864	3.668.150	2.541.929.820	2,08%	-5,31%	121.952.515.549
2020	Dec. Adm. N° 1	18.241.230	3.944.918.277	13.706.824	3.976.866.331	2,05%	-1,76%	194.217.806.286
2021	27.591	19.176.463	4.457.778.256	7.951.470	4.484.906.189	2,11%	2,94%	212.772.248.037

Fuente: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/presupuestos>

En 2010 se produce la mayor disminución respecto de la participación en el año anterior. Posteriormente, en 2017 y 2019, se producen nuevas pérdidas de participación relativa, si bien en 2017 se incorporan cinco instituciones universitarias en la nómina de la planilla anexa al artículo 12 del Presupuesto Nacional y en 2019 una nueva institución respecto de 2018. Si bien en 2021 ha mejorado su participación relativa en el presupuesto nacional, en 2020 tuvo la menor participación desde 2005.

Respecto de las demás fuentes de financiamiento, en el IAI se detalla la recaudación a valores históricos, por fuente de financiamiento para el período 2017-2020. A continuación se detalla la distribución proporcional de los recursos por fuente de financiamiento, y a partir del total de ingresos que se detallan para la Fuente 11 y las fuentes restantes:

Cuadro 6. Distribución de Recursos por Fuente de Financiamiento 2017-2020

FUENTE	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%
11- Tesoro Nacional	1.874.532.931	94,0%	2.313.479.989	93,0%	3.065.305.585	93,5%	4.271.826.581	96,0%
12- Recursos Propios	82.276.296	4,1%	115.245.878	4,6%	166.314.863	5,1%	162.352.677	3,6%
13- Recursos con Af. Espec.	28.693.320	1,4%	2.244.620	0,1%	5.053.342	0,2%	6.023.958	0,1%
14- Transferencias Internas	2.491.362	0,1%	16.008.311	0,6%	32.544.216	1,0%	9.084.182	0,2%
15- Crédito Interno		0,0%	10.702.733	0,4%	-----		-----	
21- Transferencias Externas	604.368	0,0%	129.240	0,0%	2.063.152	0,1%	-----	
22- Crédito Externo	6.093.386	0,3%	30.740.915	1,2%	5.865.828	0,2%	-----	
TOTAL	1.994.691.663	100%	2.488.551.686	100%	3.277.146.986	100%	4.449.287.398	100%

Fuente: Adaptado de los cuadros 3.4 y 3.6, IAI, pp. 59-60.

El cuadro muestra que los recursos propios fueron aumentando su participación relativa en el presupuesto de la universidad entre 2017 y 2019, del 4,1% al 5,1% del presupuesto total. No obstante, seguramente producto de la situación extraordinaria que se vivió por la pandemia por COVID-19, en 2020 esta fuente de financiamiento disminuyó al 3.6%.

Respecto de la formulación del presupuesto anual, el artículo 92° del Estatuto Universitario establece que “El Consejo Superior fija a los organismos de la Universidad los plazos para la confección de sus respectivos proyectos de presupuesto correspondientes al año inmediato siguiente. Estos proyectos forman parte del

anteproyecto que la Universidad eleva a quién corresponda, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.”

Al mismo tiempo, el artículo 106° dispone que el Consejo Superior cuenta con las atribuciones de aprobar el presupuesto anual de la Universidad, las cuentas presentadas por el Rector y la inversión de los fondos asignados al Consejo, a las Facultades o Centros Regionales; aceptar herencias, legados y donaciones que se hagan a la Universidad o a cualquiera de los establecimientos que la integran y reglamentar los derechos o tasas que se perciban como retribución de servicios que presten al margen de la enseñanza de grado.

Por otra parte, la norma estatutaria también establece que el Rector tiene a su orden los fondos universitarios en el Banco de la Nación, juntamente con quien la reglamentación designe; dispone de los pagos que deban verificarse con los fondos votados en el presupuesto de la Universidad y los demás que el Consejo resuelve y percibe todos los fondos por medio del tesorero y les da el destino que corresponde.

En cuanto a las Facultades, en tanto ámbitos responsables de la gestión académica de sus carreras, no se establecen atribuciones respecto de la planificación presupuestaria a los Consejos Directivos (artículo 121 del Estatuto), sino que se fijan en los Decanatos. El artículo 125 establece, dentro de las atribuciones de los Decanos: rendir cuenta cada año, al Consejo Superior, con los justificativos correspondientes, de la inversión de los fondos que le hubieren sido asignados para los gastos de la Facultad o Centro Regional previa aprobación por el Consejo Directivo y presentar al Consejo Superior el presupuesto anual de gastos, previa aprobación por el Consejo Directivo.

La Ordenanza N° 232/1987 aprobó el Reglamento de Administración Presupuestaria y Financiera, que contempla la formulación y la estructura del presupuesto, así como su ejecución. Esta ordenanza es anterior a la sanción del estatuto vigente, con lo cual la referencia que hace a los artículos estatutarios no se corresponde con el marco normativo vigente. Se observa la necesidad de su actualización.

El apartado 6 del anexo de dicha norma establece cuáles son las unidades ejecutoras del presupuesto universitario, a las que el Rector le asigna recursos con la conformidad del Consejo Superior. Define como unidades ejecutoras al Consejo Superior, Rectorado, Secretarías, Facultades, Centros Regionales, Institutos de Investigación, Escuelas, entes ejecutores de Programas Especiales y aquellos a los cuales se estime conveniente asignarles tal carácter en un ejercicio.

El proceso de formulación resulta adecuado a la estructura académica y organizativa de la UNCOMA, si bien el marco reglamentario debería actualizarse, estableciendo de manera más precisa el nivel de detalle por función y actividad con que se elaborará tanto el anteproyecto como el presupuesto anual definitivo.

La institución presenta un análisis comparativo de la relación entre el presupuesto asignado por el Congreso de la Nación a la UNCOMA, el presupuesto calculado por modelo normativo y la participación porcentual de la universidad en el presupuesto asignado al sistema universitario. A través de su propio análisis de tal información, se concluye indicando que la participación relativa de la UNCOMA en relación con la

partida aprobada cada año para las universidades nacionales en su totalidad ha disminuido un 18,49%, en referencia al período 2017-2020.

A través de las diversas entrevistas del Comité de Pares Evaluadores (CPE) durante la visita, se pudo constatar que quienes tienen responsabilidades de gestión, tanto en cargos unipersonales como en instancias colegiadas, consideran que la UNCOMA ha sido desfavorecida en la asignación presupuestaria durante los últimos años. Desde esa perspectiva, se tomó conocimiento que se estaría impulsando la iniciativa para asignar una “Reparación Histórica” a fin de recuperar su participación relativa en el presupuesto nacional.

El análisis porcentual provista por la institución (IAI, Cuadro 3.7, pp. 61-62) permite observar la evolución de la participación de gastos en personal respecto de la totalidad de los recursos con que cuenta la UNCOMA.

Cuadro 7. Participación Porcentual por Tipo de Gasto 2017-2020

OBJETO DEL GASTO	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%
Gastos en Personal	1.676.029.838	84,0%	2.117.399.254	85,1%	2.877.581.899	87,8%	4.042.847.165	90,9%
Otros Gastos e Inversiones	318.661.825	16,0%	371.152.432	14,9%	399.565.087	12,2%	406.440.233	9,1%
TOTAL	1.994.691.663	100%	2.488.551.686	100%	3.277.146.986	100%	4.449.287.398	100%

Fuente: Adaptado de Cuadro 3.7, IAI, pp. 61-62.

La universidad pasó de afectar el 84% de su presupuesto para gastos en personal en 2017, a 90,9% en 2020. Si bien esta situación se produjo de manera similar en la mayor parte de las instituciones que conforman el Sistema Universitario Nacional, la escasez de recursos para otros gastos e inversiones podría afectar, principalmente, al mantenimiento de las instalaciones y equipamiento con que cuenta la UNCOMA.

En lo relativo al procedimiento que la UNCOMA aplica para la asignación de los recursos por función, en cuanto a la Fuente 11, Fondos del Tesoro Nacional, en las entrevistas mantenidas durante la visita, se informó que, una vez aprobado el presupuesto nacional, aparte de los gastos en personal, se asignan los recursos en función proporcional a la participación que cada programa y actividad tuvo en el anteproyecto elevado a la Secretaría de Políticas Universitarias.

No se presentó información sobre la aplicación de pautas para la asignación de recursos entre las distintas UUAA, aunque tampoco se manifestaron tensiones entre facultades sobre la distribución que se realiza. No obstante, durante las entrevistas, el personal que presta servicios en algunas Sedes expresó que se sienten “distantes” de la Sede Central y carecen de recursos para insumos o el mantenimiento de las instalaciones. Las entrevistas evidenciaron la existencia de un “factor de complejidad” que habría determinado el Consejo de Administración a la estimación del monto del fondo rotatorio que se le asigna a cada una de las Sedes.

Los Recursos Propios, Fuente 12, son mayormente asignados a la unidad académica que intervino en su generación, y se afecta el 10% para gastos generales de la universidad.

Para el control de la ejecución presupuestaria, fundamentalmente en lo relativo a gastos en personal, la institución utiliza un sistema informático de desarrollo propio denominado Mocoví. Se pudo constatar que, debido a la implementación de esta herramienta, los distintos centros de costo están conformes con el nivel de control que

existe sobre la afectación de cargos docentes. También se utiliza el mismo sistema para la estimación que se realiza para el anteproyecto de presupuesto anual, dado que cada UA y las secretarías cargan en este sistema sus necesidades presupuestarias para el ejercicio siguiente. Queda pendiente planificar la incorporación al Mocoví de la funcionalidad necesaria para la gestión de los movimientos del personal nodocente.

En resumen, la ejecución presupuestaria resulta adecuada a los objetivos que se propone la UNCOMA en su proyecto institucional. Sin embargo, pudo constatar un fuerte reclamo de los miembros de la comunidad universitaria relativo a la falta de inversiones en algunas sedes y la imposibilidad de ampliar la oferta académica para mejorar la respuesta a las necesidades y demandas de la región, debido a las restricciones económicas en el desarrollo de sus actividades. En las reuniones con las autoridades de la universidad durante la visita, se expresó que esperan formular y presentar proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias para que se financie la apertura de nuevas carreras mediante contratos programa.

La institución cuenta con un “Consejo de Administración” que se conforma con los responsables de la administración económica de todas las Facultades y la Secretaría de Hacienda de la Universidad. Se pudo constatar que dicho Consejo no tuvo un funcionamiento regular durante los últimos años y retomó las reuniones a partir del cambio de gestión. Se hicieron reiteradas menciones a la importancia que reviste el funcionamiento de este Consejo para mejorar el acceso a la información presupuestaria y la unificación de procedimientos en todos los ámbitos con atribuciones para la ejecución y autorización de gastos. En consecuencia, se recomienda fortalecer el funcionamiento del Consejo de Administración como espacio para proponer y ejecutar prioridades estratégicas de la universidad y ámbito para coordinar tanto las cuestiones de carácter operativo como de aplicación normativa de manera uniforme en toda la institución.

El uso y afectación de los recursos, dentro de las restricciones señaladas, resulta pertinente y adecuado para logro de los objetivos institucionales.

Los recursos adicionales a los fondos del Tesoro Nacional llegaron a representar el 5% aproximadamente del total de recursos en 2019. Se espera que, después de la pandemia, la Universidad pueda retomar la tendencia creciente que se produjo entre los años 2017 a 2019. Se observa que la generación de recursos adicionales se centra en algunas facultades que, producto de los campos disciplinarios y profesionales en los que intervienen, tienen mayor vinculación con las actividades productivas de la región.

Por último, durante las entrevistas del CPE, se constató que no se ha automatizado el proceso de facturación de los servicios que producen los recursos adicionales que integran la Fuente 12. Los entrevistados se refirieron a un proyecto de implementación del SIU Sanavirón-Quilmes para mejorar la gestión de la prestación de servicios a terceros, aspecto que debe ser atendido.

Infraestructura y equipamiento

Como ya ha sido mencionado, la UNCOMA es una institución universitaria con importante cobertura geográfica, lo cual le posibilita una fuerte vinculación con la extensa región en la que se encuentra inserta. La Universidad cuenta con 108 edificios

propios y 1 de terceros que se distribuyen en doce localidades que abarcan desde la costa atlántica hasta la cordillera de los Andes (Ficha SIEMI).

El número de edificios, superficie cubierta y distribución geográfica es, en términos generales, adecuado para contener la estructura académica de la UNCOMA y el equipamiento resulta apropiado para el desarrollo de las funciones sustantivas de la institución. No obstante, en algunos casos, se deberán formular planes de actualización y mejora.

Durante la visita, se pudo verificar la falta de adecuación de algunas instalaciones a condiciones de accesibilidad necesarias para el acceso no restrictivo, si bien en las entrevistas se informó sobre la presentación de un proyecto ante la provincia de Neuquén y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. En ella se solicita financiamiento para adecuaciones edilicias en esta materia. Por otra parte, también durante las entrevistas, el personal de algunas facultades manifestó la necesidad de mayor infraestructura y expresó la falta de mantenimiento de algunas instalaciones. Especialmente, se formuló un fuerte reclamo por el estado del edificio en el que funcionan las áreas administrativas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos, con sede en la Ciudad de Villa Regina.

Mayoritariamente, los integrantes de la comunidad universitaria vincularon el estado de las instalaciones y el equipamiento disponibles a la posibilidad de generación de recursos propios de cada Facultad.

Sería conveniente proyectar e implementar un plan de mantenimiento integral de los espacios con que cuenta la Universidad, para adecuar las instalaciones que no disponen de condiciones apropiadas de accesibilidad, evacuación y seguridad y garantizar el mantenimiento adecuado de los edificios de algunas sedes.

Relaciones Interinstitucionales. Convenios

De acuerdo a lo indicado en el Informe de Autoevaluación Institucional, las políticas de vinculación interinstitucional se sustentan mayoritariamente en tres líneas de acción: la firma de convenios (convenios marco y específicos) y actas-acuerdos; la conformación de institutos, centros, unidades interinstitucionales de investigación y desarrollo y la confección/elaboración y participación en diferentes tipos de programas (académicos, de investigación, de transferencia, entre otros) gestionados por las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Rectorado y de las unidades académicas.

La Unidad de Gestión de Convenios depende del Vicerrectorado y es la oficina responsable de gestionar la formalización de los vínculos interinstitucionales. A diciembre de 2020, se informó un total de 412 convenios vigentes.

La UNCOMA ha suscriptos convenios de movilidad, cooperación académica, cultural, científica y de investigación con instituciones extranjeras y organismos internacionales, que tienen como finalidad entablar relaciones de colaboración que promuevan el intercambio cultural y de conocimientos, y contribuir a un mejor posicionamiento de la Universidad a nivel internacional.

La dimensión internacional en los distintos campos de acción de la Institución (formación, investigación, extensión) promueve una visión integral de las actividades internacionales de la Universidad, tanto en las UUA como en las unidades de gestión central para integrar el aspecto internacional en sus actividades. Esta función está a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, cuyos principales propósitos son favorecer el proceso de formación de estudiantes, docentes e investigadores e impulsar la participación en acciones de cooperación de carácter bilateral y multilateral a través de proyectos, redes y asociaciones internacionales con diferentes instituciones del extranjero.

Se recomienda potenciar las acciones de vinculación interinstitucional de la Universidad mediante la participación efectiva en redes universitarias nacionales e internacionales, y desarrollar un sistema de evaluación de impacto de tales acciones.

DOCENCIA

Instancias de gestión académica

Como ya ha sido mencionado, la Universidad Nacional del Comahue cuenta con un tipo de organización mixta, departamental y por facultades, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro 8. Unidades académicas según provincia, sedes y localizaciones

Provincia	Sede o localización	Unidad Académica
Neuquén	Sede Central Unco	Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (FACIAS) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) Facultad de Economía y Administración (FAEA) Facultad de Humanidades (FAHU) Facultad de Ingeniería (FAIN) Facultad de Informática (FAIF) Facultad de Turismo (FATU)
Neuquén	Sede San Martín de los Andes	Asentamiento Universitario San Martín de los Andes (AUSMA) Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (FACIAS) Facultad de Turismo (FATU)
Neuquén	Sede Zapala	Asentamiento Universitario Zapala (AUZA) Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (FACIAS) Facultad de Humanidades (FAHU)
Neuquén	Localización Andacollo	Facultad de Turismo (FATU)
Neuquén	Localización Chos Malal	Facultad de Informática (FAIF)
Neuquén	Localización Junín de los Andes	Facultad de Turismo (FATU)
Neuquén	Localización Las Lajas	Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (FACIAS)
Neuquén	Localización San Patricio del Chañar	Facultad de Turismo (FATU)
Río Negro	Sede General Roca	Facultad de Ciencias Agrarias (FACA) Facultad de Ciencias de la Educación (FACE) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS) Facultad de Ciencias Médicas (FAME) Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos (FACTA) Facultad de Lenguas (FALE)
Río Negro	Sede San Antonio Oeste	Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCM)
Río Negro	Sede San Carlos de Bariloche	Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) Facultad de Humanidades (FAHU)
Río Negro	Sede Viedma	Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA)
Río Negro	Localización Allen	Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (FACIAS)
Río Negro	Localización Catriel	Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (FACIAS)
Río Negro	Localización Choele Choel	Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud (FACIAS)
Río Negro	Localización Contralmirante Cordero	Facultad de Turismo (FATU)
Río Negro	Localización Sierra Grande	Asentamiento Universitario Zapala (AUZA)

Fuente: Adaptado de IAI, pág. 18.

Cuadro 9. Unidades académicas y Departamentos

Unidades Académicas	Departamentos
Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB)	Biología General
	Botánica
	Ecología
	Educación Física
	Explotación de Recursos Acuáticos
	Zoología
Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA)	Administración Pública
	Ciencia y Tecnología
	Estudios Políticos
	Gestión Agropecuaria
	Lengua, Literatura y Comunicación
	Psicopedagogía
Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCM)	Ciencias Marinas
Facultad de Ciencias Agrarias (FACA) + Asentamiento Universitario San Martín de los Andes (AUSMA)	Biología Aplicada
	Forestal
	Producción
	Recursos Naturales
Facultad de Ciencias de la Educación (FACE)	Didáctica
	Política Educacional
	Psicología
Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud (FACIAS)	Ciencias del Ambiente
	Enfermería
	Salud Ambiental
Facultad de Ciencias Médicas (FACIMED)	Biomédico
	Ciencias Sociales y Humanas para la Salud
	Clinico
	Salud Colectiva
Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA)	Ciencias de los Alimentos
	Gastronomía
	Tecnología de los Alimentos

Fuente: IAI, pág. 19.

En ambos cuadros se pueden apreciar las UUAA, su cobertura geográfica y la heterogénea riqueza de una oferta de medio siglo de trayectoria.

En sus inicios, la estructura académica de la universidad buscó garantizar por doble vía (facultad y departamento) la unidad de 17 sedes extendidas a lo largo de más de 1200 kilómetros. Actualmente, esta estructura se encuentra en tensión debido al tamaño de la universidad en lo relativo a su plantel docente, matrícula, oferta de carreras de pregrado, grado y posgrado. Tal heterogeneidad resulta compleja en el marco de la estructura inicial planteada hace cincuenta años.

En las actuales sedes (véase Cuadro 8), existen facultades, asentamientos y centros, y una UA que tiene la estructura de escuela. En algunos casos, estas unidades se superponen en lo funcional con los departamentos académicos, que son los responsables de la docencia, investigación y extensión (Cuadro 9). Asimismo, en algunas facultades, se presentan solapamientos epistemológicos en las áreas de las ciencias sociales, agronómicas, de la administración y de las ciencias básicas.

Si bien se han promovido acciones orientadas a resolver esta situación, se requiere un esfuerzo sistémico estructural mayor. Se observa la necesidad de reformular la estructura de gestión académica según las dimensiones epistemológicas de la oferta, para asegurar la calidad de las carreras.

En el Informe de Autoevaluación se señala que la estructura académica tiene una fuerte impronta heredada del proceso constitutivo de la Universidad y merece un debate profundo al interior de la comunidad universitaria. La articulación de la estructura por facultades y por departamentos resulta más o menos efectiva de acuerdo con la distancia entre la facultad de origen del departamento y la sede o localización del dictado de clases. En los asentamientos y centros regionales se generan dificultades administrativas y también se diluye el aspecto académico de la pertenencia departamental de los docentes, en cuanto a compartir un espacio que estimule el intercambio y la generación de masa crítica en el ámbito de las carreras.

Existe un criterio de descentralización definido desde la creación de la Universidad Provincial que, unido hoy a la dispersión geográfica y a la combinación de diversas estructuras de organización complejiza el accionar académico del nivel central. Por ejemplo, los Departamentos son los responsables del dictado de las asignaturas, la realización de investigaciones y la formación y perfeccionamiento del personal docente y de investigación; por su parte, las Facultades, Centros Regionales y la Escuela Superior, agrupan a los Departamentos afines y tienen como misión entender en la organización y administración de las carreras ubicadas en el área de su competencia.

La Secretaría Académica (SA) es el ámbito donde se generan, promueven y ejecutan las políticas académicas de incumbencia para toda la universidad. Sus tareas atienden a una de las funciones básicas de la Universidad: la formación universitaria de pregrado, grado y posgrado, en todas las modalidades. Para ello, provee apoyo a los estudiantes para la consecución de sus objetivos académicos y el estudio de los factores de retención y rendimiento estudiantil, la contribución a los mecanismos de ingreso a la docencia y el desarrollo de los recursos humanos, la vinculación con actividades de investigación y extensión, la actualización y promoción de ofertas de carreras, titulaciones y planes de estudio. La relación con las UUAA es fundamental para sostener la faz administrativa de sus tareas, la actualización de los sistemas de información universitaria, el control y resguardo de la información académica, la organización de los servicios de enseñanza a partir de la articulación de cátedras entre las facultades y asentamientos universitarios, y la búsqueda de su mejoramiento administrativo constante.

La vinculación se efectúa a través de un Consejo Académico integrado por los Secretarios/as Académicos/as de las diecisiete UUAA y presidido por la SA de la Universidad, quienes tienen reuniones mensuales. A la órbita de la SA pertenece también la Dirección de Posgrado y un Consejo de Posgrado con representantes por UA o Centro Regional designados por su máxima autoridad respectiva y presidido por el Director de Posgrado. Los representantes de las UUAA y Centros Regionales son designados como consejeros titulares o suplentes.

En síntesis, la SA desarrolla las funciones estatutarias centrales en medio de la complejidad de la universidad, agravada por la dispersión geográfica y una estructura académica que no ha contemplado el crecimiento de las UUAA, el plantel docente, sus

designaciones, categorías y dedicación -según se verá más adelante- y el número de estudiantes, entre otras cuestiones.

Sería importante avanzar en la definición de políticas académicas centrales en materia de actualización y perfeccionamiento del personal docente, mediante dispositivos variados que garanticen la calidad de carreras y planes de estudio, aspecto muy demandado por las UUAA, en particular en cuanto al uso de la Plataforma de Educación Distancia (PEDCO) y su incorporación en modalidades híbridas. Asimismo, en lo que refiere a la consolidación de las carreras docentes, la conformación de espacios de reflexión sobre la conveniencia de la apertura de nuevas carreras de grado- en particular, en aquellas UUAA con escasa oferta o ante las demandas locales que ofrezcan sustentabilidad de recursos para nuevas carreras- la revisión de planes de estudio, la adopción de diferentes modalidades didácticas (híbridas, a distancia, presenciales), acuerdos interfacultades en la gestión de actividades y proyectos y propuestas sobre el funcionamiento de las UUAA. Cada uno de estos desafíos temas han sido considerados en el IAI.

En cuanto a la gestión académica, se observan varias consecuencias de esta estructuración de doble vínculo. Por ejemplo, existen designaciones en las unidades de origen que estipulan el desempeño de docentes en varias UUAA, bajo la denominación de “servicios interfacultades”, situación que afecta incluso presupuestariamente a las designaciones docentes, dado que algunas designaciones se adscriben a las unidades de origen, otras a las receptoras del servicio y en un tercer caso se definen servicios recíprocos interfacultades, lo cual resulta muy complejo, especialmente para las facultades que brindan un número mayor de servicios, como Ciencias de la Educación o Lenguas. Los responsables de estas unidades académicas perciben que los llamados a servicios interfacultades no solo crean distorsión en las prestaciones, sino que van en desmedro de sus propias carreras que ven afectadas su masa crítica, con la consiguiente pérdida de fortalecimiento de sus cuadros y del sentido de pertenencia de sus docentes en el desarrollo de las funciones sustantivas.

En el Informe de Autoevaluación se afirma que la UNCOMA forma técnicos y profesionales y promueve el enriquecimiento ético y cultural de los individuos en un contexto de diversidad sociocultural, caracterizado por la constante búsqueda de la mejor calidad educativa. En el posgrado, la Universidad se propone lograr la especialización de alto nivel que requiere el desarrollo del conocimiento y la respuesta a las exigencias del medio social. Del mismo modo, pone en práctica programas de educación y capacitación y cubre las necesidades que representa la difusión de nuevos conocimientos. En 2020, se dictaron 166 carreras que ofrecieron titulaciones de pregrado, grado y posgrado (véase Anexo).

Del análisis del número de carreras de la oferta y su naturaleza, surge un alto grado de heterogeneidad. Del total de las UUAA (17), 6 (35%) poseen el mayor número de carreras (110), es decir, el 66% de la oferta. Es muy dispar la variabilidad de la oferta, con UUAA que cuentan con carreras de los tres niveles (Pregrado, Grado y Posgrado) y otras menos fortalecidas. Se observan UUAA (facultades) con una sola carrera de grado. Esta situación genera cierta fragilidad, aspecto que debiera ser considerado desde la institución.

Sistemas de registro académico

En cuanto a los sistemas de registro y procesamiento de la información académica, se encuentra el SIU-Araucano que es el sistema de recolección de información estadística de aspirantes y estudiantes de ofertas académicas de pregrado, grado y posgrado (versión 13.0.0) y su objetivo principal es servir de soporte para que la Universidad pueda informar datos estadísticos y oferta educativa tanto a las universidades como al Ministerio de Educación. Si bien posee una interfaz con el Sistema SIU-Guaraní, la versión que se implementa en la Universidad no permite la importación directa y automática de la información, por lo que desde la Secretaría Académica se realizan tareas de procesamiento de datos para trabajar de manera correcta con la versión del sistema SIU-Araucano en vigencia. Asimismo, cuenta con los servicios del subsistema de Preinscripción, en el cual los aspirantes cargan datos personales y censales vía web, así como la carrera y sede donde desean cursar. Estos datos luego se vuelcan al SIU-Guaraní, lo que agiliza el trámite de inscripción ya que no deben cargarse datos al sistema, sino solo verificar los que el aspirante cargó. El SIU-Guaraní fue la base de la descentralización del número de legajo de los estudiantes implementada en 2009. A partir de entonces, se habilitó la autonomía de cada UA para la recepción de la documentación.

El SIU-Koha permite la gestión integral de bibliotecas para administrar los procesos bibliotecarios y gestionar los servicios a los usuarios, así como las consultas de usuarios en el catálogo en línea de acceso público y la disponibilidad de documentos, de manera accesible en la red local y desde Internet.

Cabe destacar que en la UNCOMA existe un resguardo físico y digital riguroso del circuito de expedición de títulos con monitoreo y controles continuos. Asimismo, se compila información de los organismos otorgantes de becas y se difunde y asesora a las personas interesadas sobre los requisitos particulares de cada una de ellas. Además, en los casos que corresponda, se gestionan avales institucionales, así como los fondos adjudicados, de modo adecuado.

Plantel Docente

La estructura de la planta docente presenta algunas debilidades relacionadas con la organización académica de la Universidad por departamentos académicos y facultades, centros regionales, asentamientos y escuela. Se considera necesario diseñar e implementar un plan de jerarquización de la planta docente.

En especial, se observaron situaciones complejas vinculadas con las designaciones que estipulan el desempeño docente en diversas unidades académicas, a través de los “servicios interfacultades.”. En tal caso, la designación está a cargo de la unidad académica de origen y el docente se desempeña en otra unidad académica. Presupuestariamente, la situación no es uniforme en todos los casos. Con frecuencia las UUAA receptoras del servicio transfieren a las unidades académicas de origen el presupuesto correspondiente; sin embargo, persisten situaciones en las que las unidades académicas reemplazan la transferencia de presupuesto por servicios recíprocos.

Las dedicaciones docentes pueden ser simples (10 horas semanales), parciales o semiexclusivas (20 horas semanales) o exclusivas (40 horas semanales). Las dedicaciones están ligadas a las designaciones: no existe designación sin dedicación ni dedicación sin designación. Hay muchos casos donde un/a docente tiene una dedicación media o alta para diversas asignaturas, sean estas de servicios o de la propia unidad académica. En esos casos, resulta complejo analizar cuál es la dedicación docente, es decir, la carga horaria de trabajo que cada unidad académica asigna al dictado de las asignaturas, así como el impacto en la investigación y la extensión. Tampoco está estimado cuál es la representación de docentes que deben realizar actividades de servicio sobre el total de los docentes de la unidad académica. Por ejemplo, unidades académicas como la Facultad de Ciencias de la Educación (que dicta las asignaturas específicas de formación docente para los profesorados), la Facultad de Lenguas (a cargo del dictado de idiomas) o la Facultad de Economía y Administración (que dicta las asignaturas de matemáticas para sus carreras, las ingenierías y las informáticas, entre otras), son casos donde la frecuencia de docentes que dictan, incluso, solo asignaturas de servicios, es muy alta.

El siguiente cuadro presenta la suma de dedicaciones de los docentes por unidad académica (un/a docente puede tener más de un cargo y dedicación):

Cuadro 11. Docentes según suma de dedicaciones por UUA, Año 2020, IAI

Unidad académica	Exclusiva o mayor	Más de una parcial	Parcial	Más de una simple	Simple
AUSMA	6 1,19%	11 3,18%	12 3,52%	4 0,92%	9 0,70%
AUZA	2 0,40%	2 0,58%	3 0,88%	6 1,38%	18 1,39%
CRUB	37 7,36%	28 8,09%	14 4,11%	58 13,33%	171 13,21%
CURZA	35 6,96%	31 8,96%	22 6,45%	61 14,02%	100 7,73%
ESCM	1 0,20%	7 2,02%	6 1,76%	6 1,38%	28 2,16%
FACA	47 9,34%	3 0,87%	25 7,33%	7 1,61%	10 0,77%
FACE	47 9,34%	79 22,83%	26 7,62%	19 4,37%	54 4,17%
FACIAS	14 2,78%	14 4,05%	16 4,69%	30 6,90%	160 12,36%
FACIMED	7 1,39%	7 2,02%	16 4,69%	34 7,82%	200 15,46%
FACTA	7 1,39%	6 1,73%	8 2,35%	25 5,75%	23 1,78%
FADECS	52 10,34%	33 9,54%	57 16,72%	34 7,82%	110 8,50%
FAEA	43 8,55%	40 11,56%	43 12,61%	50 11,49%	116 8,96%
FAHU	65 12,92%	12 3,47%	22 6,45%	27 6,21%	49 3,79%
FAIF	17 3,38%	6 1,73%	6 1,76%	13 2,99%	45 3,48%
FAIN	88 17,50%	11 3,18%	42 12,32%	45 10,34%	169 13,06%
FALE	18 3,58%	44 12,72%	8 2,35%	11 2,53%	12 0,93%
FATU	15 2,98%	11 3,18%	13 3,81%	5 1,15%	19 1,47%
Rectorado	2 0,40%	1 0,29%	2 0,59%	0 0%	1 0,08%
Total	503 100%	346 100%	341 100%	435 100%	1294 100%

Considerando el cuadro precedente y la información recabada durante la visita a la institución, se puede inferir que existen relativamente pocos cargos con dedicación exclusiva y que están asimétricamente distribuidos en la Universidad. El valor más alto (17, 5%) se registra en la Facultad de Ingeniería, seguido por la Facultad de Humanidades (12,92%). En la Escuela de Ciencias Marinas existe un solo cargo de dedicación exclusiva y en el AUZA, dos cargos. La dedicación simple en sus distintas formas resulta predominante, lo cual trae como consecuencia la presencia de cátedras unipersonales y dificultades para la formación de equipos y el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias, situación que atenta contra la calidad de las carreras.

En algunas UUA, como en la FACIAS (creada en 2010), existe un 70% de docentes con dedicación simple, ya que en el mayor número de los casos se trata de docentes que prestan servicios de salud en organismos externos. Sin desatender a las tradiciones de las carreras, es menester que las UUA cuenten con un creciente número de docentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva, y con diversas categorías de cargos.

Cuadro 12. Distribución de las designaciones docentes por categorías y UUA, Año 2020, IAI

U.A.	Categorías de cargos docentes						Total	
	Profesor/a Titular	Profesor/a Asociado/a	Profesor/a Adjunto/a	Jefe/a de Trabajos Prácticos	Ayudante de Primera	Ayudante de Segunda	Cantidad	%
AUSMA	0	0	38	12	14	2	66	1,57
AUZA	0	2	23	8	2	1	36	0,86
CRUB	9	3	141	158	112	0	423	10,05
CURZA	8	6	156	49	197	0	416	9,88
ESCM	0	0	34	11	23	0	68	1,62
FACA	3	2	33	31	22	13	104	2,47
FACE	0	5	98	15	259	0	377	8,95
FACIAS	2	2	95	56	147	4	306	7,27
FACIMED	6	3	43	66	203	0	321	7,62
FACTA	1	0	65	25	12	4	107	2,54
FADECS	11	5	118	53	197	13	397	9,43
FAEA	7	2	139	111	210	47	516	12,26
FAHU	5	0	94	13	121	9	242	5,75
FAIF	1	3	37	31	42	5	119	2,83
FAIN	17	6	110	114	112	64	423	10,05
FALE	1	0	70	45	72	2	190	4,51
FATU	1	6	35	20	37	0	99	2,35
Total	72	45	1329	818	1782	164	4210	100
%	1,71	1,07	31,57	19,43	42,33	3,90	100	

La Universidad posee pocos cargos titulares (1,71%) y asociados (1,07%) y predominan los cargos de profesores adjuntos (31,57%), lo cual permite suponer que los adjuntos no forman equipo con cargos superiores. En cuanto a los demás cargos, los JTP decrecen en porcentaje respecto de los adjuntos (19,43%) y son superados por el doble de los Ayudantes de Primera. La forma de esta estructura sugiere un estancamiento en el ascenso a los cargos en las distintas categorías. Esta situación bloquea la carrera docente, en especial, la de los adjuntos, que no cuentan con la conducción específica de titulares y asociados, y ven limitada su posibilidad de ascenso a pesar de sus méritos y antigüedad docente.

Se recomienda consolidar las dedicaciones docentes profundizándolas en unidades académicas de menor masa crítica y jerarquizarlas con acceso a las distintas categorías docentes.

En cuanto a la formación académica de los docentes, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 13. Formación académica de los docentes

Unidad académica	Doctor	Magister	Especialista	Grado	Pregrado universitario	Superior no universitario	Ayudantes no graduados	Total
Facultad de Ingeniería	48	34	3	144	48	1	77	355
CRU Bariloche	104	24	8	133	12	17	11	309
Facultad de Economía y Administ.	9	41	17	151	10	7	58	293
Facultad de Derecho y Cs. Sociales	14	33	17	171	8	9	34	286
Facultad de Cs. Médicas	21	16	45	180	2			264
CRU Zona Atlántica	10	35	9	152	13	8	22	249
Facultad de Cs. del Ambiente y la Salud	8	10	8	146	59	1	2	234
Facultad de Cs. de la Educación	6	29	31	123	14	8	14	225
Facultad de Humanidad.	40	19	6	28	1	4	82	180
Facultad de Lenguas	1	21	7	42	1	1	20	93
Facultad de Ciencias Agrarias	13	29	1	35	1	1	12	92
Facultad de Informática	4	11	1	21	22	6	22	87
Facultad de Turismo	3	31	2	21	4	1	9	71
Escuela Superior de Ciencias Marinas	21	1		14	5		7	48
Asentamiento Univ. San Martín de los Andes	5	8	2	13	8	4	3	43
Asentamiento Univ. Zapala	1	1		17	3		9	31
Rectorado				1		4	1	6
Total General	308	343	157	1392	211	72	383	2866

Fuente: Ficha SIEMI.

Respecto del número de doctores, como masa crítica para la radicación de líneas de investigación, la ESCM (43,75%), el CRUB (33, 66%), la FAHU (22,22%) y la FACA (14,13%) son las que tienen valores porcentuales más altos, respectivamente.

Finalmente, a la hora de analizar la planta docente de la Universidad, otra variable importante es la distancia. La estructura departamental queda exigida hasta los límites de su capacidad, y, sobre todo, de su utilidad cuando las personas que lo integran trabajan o viven a cientos de kilómetros de distancia. Así, en muchas situaciones, el departamento deja de ser un espacio donde concentrar y potenciar las capacidades y conocimientos de un grupo de personas que se desarrolla en una misma área epistemológica para convertirse sólo en un requisito formal para los concursos o las designaciones.

La gestión académica está regida, principalmente, por las siguientes normas nacionales y propias de la Universidad: la Ley N.º 26.206, Ley de Educación Nacional; la Ley N.º 24.521, Ley de Educación Superior; el Decreto Nacional N.º 1246/2015, Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; Estatuto Universitario del COMAHUE, las Ordenanzas CS N.º 0597/1988, Reglamento de Sanciones al Personal Docente; N.º 0485/1991, Sistema Único de Planificación y Evaluación de Actividades Académicas; N.º 0492/1991, Régimen de Obligaciones Docentes; N.º 0510/2011, Reglamento de las Actividades de Posgrado; CS N.º 0263/2015, Régimen General de Administración Académica de las Carreras de Posgrado; N.º 0906/2017, Reglamento de Cátedras Libres; N.º 0273/2018, Reglamento General de Administración Académica para las carreras de pregrado y grado, modalidad presencial.

Según el artículo 30 del Estatuto de la Universidad, el ingreso a la carrera docente se realiza por concurso público y abierto de antecedentes y oposición frente a un jurado conformado por pares externos a la institución, realizado en las correspondientes áreas y orientaciones disciplinarias. Sin embargo, y a pesar de no estar contemplado en el Estatuto, se impuso desde el inicio de la actividad docente de la Universidad, la práctica de “concursos interinos” o también la denominada “selección de aspirantes”, formas no regulares, pero habituales e incluso normadas por algunas UUAA, de ingreso a la docencia. Esta situación se modificó entre los años 2016 y 2017, cuando el Consejo Superior aprobó los acuerdos paritarios surgidos de la aplicación del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Nacionales, homologado por el Decreto Nacional N.º 1246/2015.

A partir de reuniones de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Nivel Particular para el Personal Docente de la Universidad, conformada por los dos sindicatos docentes (ADUNC y CEDIUNCO) y autoridades de la Universidad, se acordaron criterios, procedimientos y etapas para la aplicación del art. 73 del CCT (la incorporación a la carrera docente de trabajadores interinos en vacantes definitivas de la planta estable). El Consejo Superior aprobó de este modo la incorporación a la carrera docente de 1290 cargos de docentes interinos, que estaban en condiciones de regularización.

En 2016, el plantel docente con carácter interino representaba el 75% del total. Después del proceso de regularización, los docentes interinos se redujeron al 33% frente al 67% de docentes regulares, que forman parte de la carrera docente. Si bien la Universidad ha avanzado en ese sentido (véase Cuadro 14), queda pendiente la aplicación plena de la Carrera Docente y la evaluación periódica de las trayectorias según un conjunto de criterios concertados y unificados. Por otra parte, se observa la necesidad de fortalecer

la capacitación y actualización pedagógica de los docentes con actividades centrales a través de carreras de posgrado, programas de actualización, cursos e integración de propuestas virtuales, y atender al uso de herramientas tecnológicas de docentes y estudiantes.

Cuadro 14. Cargos de profesores y auxiliares por mecanismo, Año 2020

Mecanismo de selección, permanencia y promoción	Cargo de profesor/a	Cargo de auxiliar
Concurso público de antecedentes y oposición para cargo ordinario	296	226
Concurso de antecedentes y oposición para cargo interino	221	616
Concurso de antecedentes para cargo efectivo o interino	16	26
Designación interina	254	593
Contratación para actividades específicas	6	2
Otros	67	116
Total	860	1579

Fuente: IAI, pág. 100.

Estudiantes y Graduados

En un período de 8 años (2013-2020), la UNCOMA registró un total de 25.6628 alumnos y 6.551 egresados. Como ya ha sido mencionado, algunas UUA -y sus carreras- concentran una gran afluencia de estudiantes.

En el siguiente cuadro se detalla información al respecto:

Cuadro 15. Veinte carreras con mayor matrícula por sede o localización, Año 2020

Orden	U. A.	Carrera	Sede o localización	Matrícula
1	FACIMED	Medicina	Sedes General Roca - Cipolletti	2685
2	FACE	Psicología	Sedes General Roca - Cipolletti	2469
3	FAEA	Contador Público Nacional	Sede Central UNCo	1991
4	FADECS	Abogacía	Sedes General Roca - General Roca	1962
5	FACIAS	Licenciatura en Enfermería	Sede Central UNCo	1436
6	FACE	Profesorado en Nivel Inicial	Sedes General Roca - Cipolletti	1215
7	FACIAS	Licenciatura en Enfermería	Localización Allen	764
8	FAEA	Licenciatura en Administración	Sede Central UNCo	722
9	CRUB	Profesorado en Educación Física	Sede San Carlos de Bariloche	668
10	FACE	Profesorado en Ciencias de la Educación	Sedes General Roca - Cipolletti	650
11	FAIF	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Sede Central UNCo	612
12	FAIN	Ingeniería en Petróleo	Sede Central UNCo	602
13	CRUB	Licenciatura en Enfermería	Sede San Carlos de Bariloche	598
14	FACE	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Sedes General Roca - Cipolletti	577
15	FAIN	Ingeniería Químico	Sede Central UNCo	532
16	FAIN	Licenciatura en Ciencias Geológicas	Sede Central UNCo	516
17	FAIN	Ingeniería Civil	Sede Central UNCo	515
18	FAIN	Ingeniería Mecánico	Sede Central UNCo	510
19	CURZA	Licenciatura en Psicopedagogía	Sede Viedma	473
20	FADECS	Licenciatura en Servicio Social	Sedes General Roca - General Roca	447

La Universidad presenta una matrícula estudiantil relativamente estable en los últimos años, con ligeras variaciones que dependen de la apertura de la oferta académica en nuevas localizaciones, el dictado de carreras a término o la inclusión de nuevas titulaciones, en todos los niveles.

La pandemia no tuvo consecuencias en las inscripciones de 2020, porque todavía no se había declarado el aislamiento social obligatorio. Sin dudas, sí impactó en el egreso de ese año. En 2020 se registró un total de 33.415 estudiantes y 771 egresados. En el posgrado, 1960 estudiantes y 169 egresados (Ficha SIEMI, Reporte, alumnos y graduados).

La institución cuenta con políticas generales de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes. La Ord. N° 0273/2018 establece como único requisito para el ingreso de los potenciales estudiantes haber aprobado el nivel secundario. Por ello, no existe ni cupo de ingreso ni examen de admisión. En cuanto al ingreso de personas mayores de 25 años sin título secundario (Art. 7 de la LES), si bien existen dispositivos establecidos para su evaluación y posterior ingreso, este mecanismo no resulta de impacto en la matrícula de la UNCOMA.

En 2021, dado que la modalidad de ingreso no estaba reglamentada en la Universidad, se avanzó en su formalización y actualización, enfocada en las políticas de inclusión, de igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia y el egreso para toda persona que reuniera las condiciones legales vigentes. De este modo, se establecieron actividades (taller sobre ambientación a la vida universitaria y plataformas educativas) e instancias evaluativas (en las áreas de resolución de problemas, comprensión lectora y redacción de textos) en la que las personas interesadas deben mostrar suficiencia para el ingreso a la Universidad.

Las áreas de ingreso y permanencia de la Administración Central y de las UUAA realizan acciones previas al ingreso universitario (talleres de orientación vocacional en nivel medio, ciclos de información sobre carreras) y actividades para el primer año universitario.

La UNCOMA cuenta con un Programa de Mejoramiento de la Calidad Académica y la Retención Estudiantil que formalizó las actividades para investigar el ingreso y la permanencia estudiantil en la Universidad e intervenir en estos procesos. El Programa incluye la diagramación e implementación de un estudio exploratorio destinado a conocer los factores que inciden en el fracaso estudiantil y posterior abandono de los estudios, así como un Plan de Capacitación destinado a docentes de cátedras de primer año. El resultado de la experiencia se compiló en la publicación “Democratización de la universidad: investigaciones y experiencias sobre el acceso y la permanencia de los/las estudiantes”, del 2011.

Con el tiempo, se crearon áreas de ingreso y permanencia en las UUAA que se constituyeron como actividades permanentes en las áreas académicas. Una figura que se destaca es la del Tutor/a Par, cuya función apunta al acompañamiento de los ingresantes por parte de estudiantes avanzados/as, a ingresantes.

Se observa una brecha entre la duración real y teórica de la carrera. Aproximadamente, la mitad de las/los estudiantes se gradúa en el marco de la duración teórica de la carrera o 1 a 2 años después, el 20% demora 3 o 4 años más de la duración teórica de las carreras, mientras que más del 30% demora más de 5 años.

Figura 1 Tiempo empleado en la graduación (2013-2020)



Fuente: IAI, pág. 117.

Ref. La figura considera el año de ingreso de la cohorte de estudiantes a una carrera determinada, su año de egreso y la duración teórica de la carrera.

Las carreras en las que se registra mayor demora académica son las licenciaturas, dado que su diseño curricular exige la elaboración de una tesis de grado que a menudo prolonga el paso de los estudiantes por el sistema. También la demora se suele atribuir al trabajo final en las carreras de ingeniería, que implica un tiempo de trabajo para su diseño, elaboración, ejecución, entrega y defensa, que no está contemplado en los planes de estudios. Eventualmente, se considera un tiempo máximo para la entrega del trabajo final. En este sentido, el Reglamento de Administración Académica prevé mantener la condición de “estudiante regular” por el plazo de 3 años a quienes están inscriptos para el trabajo final, tesina, etc. Otra causa que se atribuye a la prolongación de las carreras son los problemas socioeconómicos y el hecho de que gran parte de los estudiantes trabaja y estudia.

La Universidad cuenta con un programa de becas que ha impactado en el desempeño de sus beneficiarios. La Ord. CS N° 065/2008 de la UNCOMA reglamenta el beneficio estudiantil de Becas de Ayuda Económica (BAE).

Cuadro 16. Cantidad de becarios de becas de ayuda económica por UA, Años 2017-2020, IAI

Unidad académica	Cantidad de becarios/as	
	2017	2020
AUSMA	4	9
AUZA	6	3
CRUB	37	37
CURZA	72	109
ESCM	2	4
FACA	40	33
FACE	130	161
FACIAS	111	141
FACIMED	70	64
FACTA	29	54
FADECS	83	86
FAEA	64	62
FAHU	24	39
FAIF	9	10
FAIN	67	69
FALE	44	27
FATU	10	114
Total	802	1022

La Universidad cuenta con políticas de apoyo pedagógico a estudiantes, llevadas a cabo por un equipo profesional interdisciplinario de la Dirección de Becas, que articula acciones con las secretarías académicas de las distintas UUAA. En el periodo 2020-2021, el fortalecimiento y sostenimiento del apoyo pedagógico al ciclo básico se realizó de forma virtual y con el apoyo de tutores pares.

En relación con los graduados, cabe destacar que la UNCOMA ha desarrollado políticas para sostener la relación con sus graduados/as. Para ello, cuenta con un Observatorio de Graduados, creado por Ordenanza del CS N.º 0386/2019, con el fin de mantener el contacto permanente y establecer un seguimiento que se centre en sus condiciones laborales, socioeconómicas, requerimiento de actualización académica, así como canalizar sus opiniones respecto a los requerimientos formativos actuales y de transferencia al medio.

El seguimiento de graduados se realiza mediante un cuestionario diseñado a través de una aplicación informática que se envía a los/as graduados/as. Este tipo de seguimiento comenzó a partir del año 2020, con los/as egresados/as del año académico 2019. Se prevé repetir el relevamiento a los 3 años del año académico de egreso para poder complementar el seguimiento de los graduados y graduadas respecto de su trayectoria laboral, académica y de vinculación con la Universidad. En lo relativo a la inserción laboral, del Segundo Informe del Observatorio de Graduados se desprende que el 81,6% de los/as egresados/as del año académico 2019 se encuentra trabajando, lo que implica un incremento en la actividad laboral respecto de su situación laboral en el último año de la carrera (68,4% se encontraba trabajando en ese momento).

Las acciones realizadas en 2020 consolidaron un proceso de vinculación creciente con los graduados que se actualiza periódicamente a través del boletín electrónico “Vínculos”, que tiene una circulación semanal de más de 6000 receptores. De lo antedicho se desprende que la Universidad cuenta con un dispositivo potente para el seguimiento y la interacción con sus graduados.

Educación a distancia

En su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), se afirma que la Educación a Distancia es un tema prioritario y se incluyen los siguientes ejes: planes de estudios para la modalidad, recursos humanos calificados, equipamiento y soporte tecnológico. La UNCOMA entiende que la educación a distancia es una realidad, tanto regional como nacional e internacional, debido a diferentes factores (sociales, laborales, tecnológicos) que se combinan en un mundo centrado en el conocimiento, en el que los requerimientos de aprendizaje y actualización implican respuestas desde las instituciones educativas, lo cual excede el modelo clásico de actividades presenciales en el aula.

Asimismo, en el PDI, se propone “ofrecer modalidades de enseñanza alternativas para evitar el desgranamiento y la caída de la matrícula (semi-presencialidad, a distancia)”. Sin embargo, el problema de la conectividad regional, sobre todo en zonas alejadas de

los centros urbanos, aparece en forma reiterada como un factor obstaculizador de este desarrollo.

En cuanto a la normativa de desarrollo de la EAD, el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Comahue (SIED UNCOMA) se creó por la Ordenanza N° 0543/19 del Consejo Superior, que lo estableció en dependencia de la Secretaría Académica. En respuesta a los señalamientos efectuados en el informe de validación del SIED por la CONEAU (2021), la UNCOMA aprueba y desarrolla el “Plan Institucional de Implementación del SIED UNCOMA”, a través de la Res. Rec. N° 228/21 (Anexo I y II). El plan contempla los lineamientos nacionales. Asimismo, la resolución incluye la estructura de gestión del SIED y establece un reordenamiento de su estructura anterior, ya que reemplaza a la Comisión Técnico-Académica por un Comité Asesor en Didáctica y Pedagogía e incorpora la figura del Director del Campus Virtual.

El SIED fue elaborado por el Programa de Educación en Entornos Virtuales (PEEV) (Re. Rec. 219/17). Este marco contiene los lineamientos para su gestión, administración y desarrollo. El PEEV responde a la dispersión geográfica que existe entre las sedes y plantea una organización administrativa y académica descentralizada. Las UUA han desarrollado actividades de EAD desde mediados de la década de 1980, experiencia que se refleja en la estructura del PEEV.

El Anexo II del Plan establece la siguiente estructura de gestión:

- Coordinador General;
- Comité Asesor en Pedagogía y Didáctica;
- Director del Campus Virtual;
- Administrador General de la Plataforma; y
- Equipo de Diseño de Contenidos.

Al momento de la visita institucional, la coordinación general del SIED se encontraba en proceso de traspaso de funciones e intercambio de información.

Las unidades académicas son las responsables de las presentaciones de planes de estudios de pregrado, grado o posgrado que involucren actividades a distancia. Deben cumplir con los requerimientos para la presentación de los planes de estudios establecidos para todas las carreras de la Universidad y aquellos determinados para la modalidad a distancia, como también con la reglamentación nacional de educación a distancia, aspectos contemplados en el artículo 8° de la Ordenanza de creación del SIED.

La institución informa que cuenta con dos carreras de posgrado a distancia en funcionamiento:

1. Especialización en Educación Mediada por Tecnología Digital (100% a Distancia) que pertenece al Centro Universitario Regional Zona Atlántica.
2. Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales (100% a Distancia), de la Facultad de Informática. Esta carrera es ofrecida por un consorcio de 7 Universidades (Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad Nacional de San Luis; Universidad Nacional de Chilecito, Universidad Nacional de Comahue, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco). Los cursos de esta carrera no están en la PEDCO (el

entorno virtual de la UNCOMA, ver sección siguiente), sino en el entorno virtual propio del consorcio.

La estructura tecnológica del SIED está conformada por varias plataformas virtuales educativas; algunas de ellas pertenecen a las UUA. La PEDCO es el entorno que articula la oferta educativa a distancia de la Universidad. La mayoría de la oferta educativa con TIC y a distancia se aloja en ella. Existen, además, otros entornos virtuales locales distribuidos en las UUA.

En cuanto a los responsables del trabajo con la plataforma y asistencia tecnológica, existe una Subsecretaría de Tecnologías de la Información en el nivel del Rectorado que articula el trabajo de los referentes TIC y administradores de la PEDCO, distribuidos en cada UA. Cada una cuenta con un/a responsable técnico/a que asiste y asesora a los/as docentes en el armado y mantenimiento de los cursos en las plataformas educativas virtuales, en cursos de formación a distancia y en posgrados a distancia. El personal técnico de las unidades académicas se vincula con el Administrador General del Campus Virtual PEDCO, que pertenece a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información. Actualmente hay tres entornos tecnológicos coexistentes:

- Plataforma de Educación del Comahue (PEDCO), a la que se accede en: <https://pedco.uncoma.edu.ar>. Este entorno está activo.
- Plataforma Comahue Campus Virtual a la que se accede en: <https://virtual.uncoma.edu.ar>. También activo.
- Plataforma de Educación a Distancia en Contexto de Encierro (PEDCE), en <https://pedce.uncoma.edu.ar>. En fase de prueba.

En la PEDCO se encuentran los cursos de grado y posgrado. En la Plataforma Comahue Campus Virtual se alojan cursos de extensión y, a la vez, algunos otros cuya vinculación no parece consistente con la propuesta de enseñanza de la institución. Por ejemplo: INAP o Subsecretaría de Tecnologías. Finalmente, la plataforma PEDCE está dedicada a la educación en contextos de encierro y sus propuestas están gestionadas desde la Secretaría Académica.

No queda clara la segmentación de públicos y cursos, o la organización de la oferta de la EAD en estos tres entornos. En las entrevistas se evidenció que los responsables de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información organizaron los entornos según un criterio informático (regular las cargas de los servidores donde se alojan estos cursos y actividades), sin tener en cuenta cuestiones pedagógicas ni organizativas de la oferta académica.

No se presenta información acerca de sedes de apoyo locales en EAD. La dispersión de unidades académicas en las provincias de Neuquén y Río Negro podría ser muy propicia para la generación de una red que facilite el acceso territorial a las propuestas mediadas y de EAD de la Universidad. Esta estructura es parte de los desafíos que la institución se propone.

La formación de los docentes de la opción pedagógica a distancia aparece como un objetivo estratégico en el PDI, asociado a la necesidad de instalar la modalidad de EAD en la institución. Sin embargo, no se detallan planes o programas de formación sistemáticos. Si bien las dos carreras a distancia cuentan con profesionales con destacados antecedentes en docencia e investigación, resulta notoria la desigualdad

entre las sedes respecto a la formación y acceso a actividades de capacitación, aspecto que debiera ser atendido.

Cabe destacar la necesidad de avanzar en la implementación de la estructura validada del Sistema de Educación a Distancia, garantizando la formación docente específica y el seguimiento académico y administrativo de las propuestas a distancia, así como la consolidación y vinculación de las áreas de educación a distancia de las unidades académicas².

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

Instancias de gestión de la investigación

La gestión de la investigación y creación artística está coordinada por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SCYT) del Rectorado de la Universidad, instancia responsable de desarrollar las políticas y líneas principales diagramadas a nivel central.

La toma de decisiones por parte de la SCYT no se realiza en forma aislada, sino a través del Consejo de Ciencia y Técnica, que está integrado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad conjuntamente con los Secretarios de Ciencia y Técnica de las diecisiete UUAA o bien por representantes designados para conformar dicho consejo, en aquellos casos en que la UA no posee un secretario en el área. Este órgano, que se reúne una vez al mes, participa de la toma de decisiones más importantes, tales como las convocatorias a becas, subsidios y proyectos de investigación.

Cada instituto o centro de investigación coordina internamente el desarrollo de las actividades, las líneas prioritarias de investigación y los proyectos y programas de investigación, además de establecer estrategias para optimizar los recursos disponibles.

La SCYT tiene, además, la responsabilidad de administrar los programas del sistema científico en el ámbito de la UNCOMA y coordinar las actividades de los respectivos programas con los organismos que correspondan (Universidades Nacionales, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Comisión Regional de Categorizaciones, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales).

Parte de la integración de la UNCOMA con la región se produce a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, ya que esta integra diversos organismos, como el

² En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que, luego de la visita de los Pares Evaluadores a la institución, se designó a una especialista en el cargo de Coordinadora del SIED y se conformó el Comité Asesor en Pedagogía y Didáctica que se encuentra reorganizando las acciones de implementación del SIED, con el objetivo de garantizar su consolidación. Se indica que se avanzó en la definición de nuevas normativas, una propuesta de nueva estructura orgánica-funcional del SIED, un reordenamiento de las plataformas tecnológicas y acciones de formación en articulación con la implementación del Plan VES III y la organización de propuestas de formación para el proyecto Plan VES IV.

Consejo Consultivo de Ciencia y Tecnología de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión de la Provincia de Neuquén; la Comisión Especial de Ciencia, Técnica, Tecnología e Innovación de la Legislatura de la Provincia de Río Negro; el Consejo Consultivo de la Dirección de Innovación de la Provincia de Río Negro, Subsecretaría de Innovación Tecnológica y el Consejo Directivo del Instituto de Biología Marina y Pesquera “Almirante Storni”.

Actividades de investigación

A través de las Ordenanzas CS 0926/2012 y 880/2021, la Universidad establece el otorgamiento de subsidios a proyectos y programas de investigación científica con evaluación externa que se convocan anualmente. También posee un sistema propio de becas de investigación para graduados, que incluye becas de iniciación y perfeccionamiento a las cuales se accede por concurso. Se aprobó a través de la Resolución Rectoral N° 822/2016 y regula las Becas de Graduados de Iniciación y Graduados de Perfeccionamiento.

Los programas de investigación deben proponer el desarrollo de líneas de investigación articuladas entre sí en torno a un eje temático afín, se constituyen como al menos tres proyectos y reciben una ayuda financiera superior a sus proyectos individuales. Por su parte, los proyectos de investigación desarrollan una línea temática.

La universidad también posee subsidios para formación de recursos humanos y estimula la producción científica de sus docentes a través del otorgamiento de un “Premio Estímulo” que constituye un apoyo económico a los Proyectos y Programas de investigación.

Otro de los indicadores relevantes que permiten evaluar la trascendencia que la universidad le otorga a la investigación es el número de docentes que participa en investigación. Para 2020, fue de 1473 sobre un total de 2919 docentes que posee la institución, lo que implica un porcentaje alto.

Institutos de investigación

A lo largo de su historia, la institución ha promovido el establecimiento de institutos o centros de investigación que poseen doble o múltiple dependencia, producto de convenios entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) y la UNCOMA. Hasta el presente posee un total de 6 unidades ejecutoras:

- Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente (INIBIOMA)
- Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos, Biotecnologías y Energías Alternativas (PROBIEN)
- Centro de Investigaciones en Toxicología Ambiental y Agrobiotecnología del Comahue (CITAAC)
- Instituto Patagónico de Estudios en Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS)
- Instituto de Investigaciones en Tecnologías y Ciencia de la Ingeniería (IITCI)
- Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC)

Las Unidades Ejecutoras de doble dependencia cuentan con financiamiento del CONICET y la UNCOMA, a través de asignaciones presupuestarias anuales. Por otra parte, las actividades de investigación llevadas a cabo por los/as investigadores/as son además financiadas por el CONICET, la UNCOMA, la ANPCYT u otros organismos nacionales o internacionales.

La UNCOMA posee, además, organismos de dependencia múltiple o interjurisdiccionales:

- Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos “Almirante Storni” (CIMAS)
- Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)
- Unidad Integrada para la Innovación del Sistema Agroalimentario de la Patagonia Norte (UIISA)

Considerando el impacto de su desarrollo, cabe recomendar la creación de nuevos centros o institutos de doble o múltiple dependencia para potenciar capacidades y disponer de mayores fondos para la investigación.

Recursos destinados a investigación

Los recursos de la UNCOMA destinados a la Secretaría de Ciencia y Técnica incentivan la generación de programas y proyectos a través de su financiamiento. En este sentido, la Universidad estimula la creación de programas a través de un financiamiento mayor que si fueran proyectos individuales.

El otorgamiento de becas de investigación de pregrado y posgrado favorecen la participación de los alumnos para quienes están destinadas las becas y los docentes que se desempeñan como directores y codirectores de sus investigaciones.

La participación de la SCYT de la UNCOMA en diferentes organismos provinciales y nacionales también resulta favorable, ya que permite vincular a la Universidad con otras entidades que eventualmente pueden ser necesarias o colaborar en la ejecución de los proyectos y programas.

Asimismo, cabe destacar el estímulo a la asociación de grupos de investigación consolidados con otros en reciente formación por parte de la SCYT de la Universidad.

Como se desprende de la información presentada por la institución, algunas UUAA que cuentan con menor grado de desarrollo de la función han efectuado convocatorias a proyectos de investigación internos con el propósito de estimular el establecimiento de grupos de investigación.

De acuerdo a la información recabada durante las entrevistas, resulta necesario asegurar el otorgamiento de fondos a los proyectos durante el inicio del año académico para facilitar la programación de actividades de los grupos de investigación.

Otro de los temas que destacaron los docentes-investigadores durante la visita a la institución es que en forma frecuente reciben información sobre convocatorias a becas o subsidios en forma tardía, debido a que muchos desempeñan sus actividades en centros

distantes o con pocos integrantes, lo cual puede incidir en la transmisión de la información. Esta situación requiere ser mejorada, mediante la divulgación de las ofertas y convocatorias a través de medios idóneos para asegurar su disponibilidad para toda la comunidad universitaria.

La publicación o difusión externa de los resultados de las actividades de investigación es uno de los rubros evaluados por la Universidad para el otorgamiento de proyectos, subsidios y becas. Aquellos investigadores pertenecientes al CONICET también son evaluados principalmente a través de su producción científica. La misma situación se produce con aquellos docentes que concursan un cargo en la universidad, en especial cuando posee dedicación exclusiva.

La Universidad posee el “Programa de Estímulo a la Producción Científica, “que fue implementado por Resolución Rectoral N° 0487/1995. Este programa consiste en un aporte económico que se otorga anualmente a todo grupo que desarrolle proyectos de investigación aprobados o reconocidos por la Secretaría de Ciencia y Técnica. Para ello, se consideran los siguientes indicadores, pero básicamente depende de la producción científica:

- patentes de desarrollo tecnológico concedida
- artículos en revistas indexadas o en libros
- artículos en revistas nacionales o internacionales con referato, no indexadas
- artículos en revistas sin referato, cuadernos universitarios e informes de consultoría
- comunicaciones, notas, reseñas y comentarios bibliográficos en publicaciones de la especialidad.

La difusión interna de los resultados de las investigaciones, en varios casos se realiza a través de publicaciones disciplinarias que poseen las propias unidades académicas. Entre ellas cabe mencionar a: Anuario Pilquen (Centro Universitario Regional Zona Atlántica), Revista Pilquen, Sección Psicopedagogía (Centro Universitario Regional Zona Atlántica), Revista Pilquen, Sección Ciencias Sociales (Centro Universitario Regional Zona Atlántica), Boletín Geográfico (Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades), Confluencia de Saberes (Facultad de Ciencias de la Educación), Cuadernos de Investigación Serie Economía (Facultad de Economía y Administración), Cuadernos de investigación Serie Administración (Facultad de Economía y Administración), Desde la Patagonia, Difundiendo saberes (Centro Regional Universitario Bariloche), Educación Física, Experiencias e Investigaciones (Departamento de Educación Física, Centro Regional Universitario Bariloche), El Hormiguero Psicoanálisis Infancia/s y Adolescencia/s (Centro Universitario Regional Zona Atlántica), Horizontes Filosóficos, Revista de Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales (Departamento de Filosofía - Facultad de Humanidades), (En)clave Comahue. Revista Patagónica de Estudios Sociales (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), Mérope (Centro de Estudios de Turismo, Recreación e Interpretación del Patrimonio de la Facultad de Turismo), Páginas de Filosofía (Departamento de Filosofía, Facultad de Humanidades), Quintú Quimün. Revista de lingüística (Facultad de Lenguas), entre otras.

La evaluación de los proyectos y programas de investigación financiados por la UNCOMA la realiza la Secretaría de Ciencia y Técnica (SCYT) de la Universidad, que constituye además el órgano de coordinación de tales actividades.

Conforme a la normativa vigente (Ordenanza N° 880/2021 y Resolución N° 412/2021), los proyectos se revisan por evaluadores externos a la UNCOMA especialistas en cada una de las disciplinas, que cobran una asignación económica por realizar dicha tarea y revisten en la Categoría I o II en el Programa de Incentivos a la Investigación. Aquellas solicitudes con dictamen favorable se elevan al Consejo Superior, que asegura el financiamiento de los proyectos y programas aprobados. La comunidad de docentes-investigadores, entrevistados en la visita presencial a la institución, manifestaron conocer y estar de acuerdo con los mecanismos de evaluación y financiamiento implementados por la UNCOMA.

Los proyectos financiados por otros organismos, tales como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT) tienen sus propios mecanismos de evaluación a través de la conformación de comisiones disciplinarias que valoran la producción de los proyectos financiados.

Además, la UNCOMA otorga Proyectos de Investigación de dos tipos con recursos propios, denominados PIN1 y PIN2 (Ordenanza N° 880/2021 y Resolución N° 412/2021). Estos últimos deben estar dirigidos por investigadores jóvenes (menores de 40 años), condición definida con el objetivo de fomentar la inserción de nuevos recursos humanos en el sistema científico-tecnológico.

Se observa la necesidad de fortalecer el programa de becas de investigación de grado y posgrado de la Universidad se para incrementar la participación de los alumnos.

Conforme a lo informado por los responsables de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCOMA, la totalidad de la partida presupuestaria remitida anualmente por el Tesoro Nacional es asignada por esta dependencia para cubrir los gastos en Proyectos, Subsidios y Becas.

La distribución de fondos entre los diferentes proyectos de investigación depende del tipo de proyecto, teniendo en cuenta si el mismo prevé actividades de laboratorio o similares, así como el número de integrantes y la cantidad de horas que destinan a la ejecución del proyecto. En el marco de las entrevistas realizadas durante la visita, los investigadores manifestaron mayoritariamente estar conformes con el monto percibido, ya que para proyectos de mayor complejidad o magnitud en general se recurren a fondos de otros organismos nacionales de Ciencia y Técnica.

Los investigadores que trabajan en institutos de doble dependencia UNCOMA-CONICET, tienen la posibilidad de solicitar proyectos que otorga anualmente el CONICET y resultan más elevados que los otorgados por la Universidad. También, muchos investigadores de la UNCOMA poseen proyectos otorgados por la ANPCYT que implican mayores montos debido al tipo de proyectos financiados por dicho organismo.

La disponibilidad de equipamiento y recursos para la realización de las actividades de los diferentes grupos de investigación es evaluada al momento del otorgamiento de los proyectos, ya que la pertinencia es uno de los aspectos considerados prioritarios para su aprobación. La aprobación de un proyecto conlleva la evaluación del equipamiento o instrumental disponible en cada grupo de investigación. En las visitas efectuadas a los diferentes centros e institutos de investigación se constató la existencia de equipamiento suficiente para el desarrollo de las actividades que realizan y, en algunos casos, la disponibilidad de equipos de alta o muy alta complejidad adquiridos a través de programas nacionales destinados a tal finalidad, que han sido solicitados por uno o más grupos de investigación de la Universidad.

EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

En el Estatuto de la UNCOMA se establece que “La Universidad, dentro de sus tareas específicas y como una dimensión más, procura transferir los beneficios de su acción científica, cultural y social directamente sobre la sociedad que la sustenta, mediante la extensión universitaria”. Se subraya el compromiso con la difusión del quehacer intelectual (Título 3º, artículos 79º, 80º y 81º). Asimismo, en su Plan Desarrollo Institucional (PDI), se menciona la función de extensión universitaria ligada a la vinculación y retroalimentación con el medio social (PDI, pág. 49).

Como ya ha sido indicado, y tal como se destaca en el PDI, la UNCOMA se caracteriza por su dispersión territorial y el diverso contexto regional en el cual se encuentran las diecisiete unidades académicas, por lo que la extensión se presenta como un proceso versátil y complejo que no solo incluye su promoción y gestión; sino también la comunicación y el acompañamiento institucional.

Instancias de gestión de la extensión

En 2004, se realizaron modificaciones de la estructura organizacional y la Secretaría de Extensión Universitaria se separó de la Secretaría de Investigación y pasó a depender de Rectorado. Se incorporó la Subsecretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica, con dependencia de la Secretaría General en la Administración Central (Ordenanza CS 0592/2004, ANEXO I, Ficha SIEMI). Tales modificaciones contemplaron exclusivamente a la estructura de administración central; para las unidades académicas continua vigente la Ordenanza CS 440/99, que establece la creación de una Secretaría de Extensión e Investigación con un Departamento de Extensión y un Departamento de Investigación.

Actualmente, la estructura orgánica funcional para la Extensión está conformada por la Secretaría de Extensión y la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica y un Consejo de Extensión (CDE), que reúne periódicamente a los responsables de extensión de las diferentes UUA. Sus principales funciones son fijar las políticas de extensión de la Universidad y facilitar la articulación para la realización de las diferentes actividades.

La mayoría de las UUA cuenta con una Secretaría de Extensión, excepto el Asentamiento Universitario Zapala y la Escuela Superior de Ciencias Marinas. Se destaca que la Facultad de Ciencias del Ambiente y Salud posee una Secretaría de

Extensión y una Secretaría de Vinculación Tecnológica; y la Facultad de Ciencias Médicas cuenta con una Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica y una Secretaría de Extensión y Vinculación Comunitaria.

La Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica es un área de gestión que presenta una oferta de servicios institucionales que implican la incorporación de técnicas y tecnologías. Fue creada por Ordenanza CS N° 044/2014 y en su página web se difunden las capacidades institucionales relacionadas con la Investigación y el Desarrollo; las innovaciones en procesos, productos, organizacionales o en comercialización; la transferencia de tecnología y la aplicación del conocimiento por parte de las empresas o instituciones; asistencia técnica; gestión de la Propiedad Intelectual y asesoramiento a organismos científicos, universidades o empresas. Se incluyen las actividades de Promoción y Fomento de la innovación (jornadas, visitas, ferias).

Tanto en el Rectorado como en las UUAAs existen estructuras destinadas a las actividades de extensión universitaria, que resultan apropiadas en lo que refiere a sus funciones específicas, pero están limitadas en cuanto a la cantidad de personal afectado y los recursos disponibles.

Se recomienda fortalecer la gestión de la Secretaría de Extensión Universitaria, a los fines de consolidar la vinculación entre las unidades académicas y la articulación con los gobiernos locales, provinciales y nacionales, y la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, tal como fue mencionado en las entrevistas con decanos/as y responsables de Extensión, se observa la necesidad de mejorar la articulación interinstitucional, actualizar el Reglamento de funcionamiento del Consejo de Extensión, dar mayor periodicidad a las reuniones del Consejo y afianzar la articulación con la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica a fin de fortalecer programas con el sector empresarial y con las unidades de vinculación tecnológica (UVT).

Políticas y actividades de extensión

A continuación, se detallarán algunas políticas y actividades de extensión de las UUAAs. Sus alcances y actividades dependen de la formación académica y su relación con el lugar geográfico donde se sitúan.

El Asentamiento Universitario Los Andes (AUSMA) y el Asentamiento Universitario Zapala (AUZA) desarrollan actividades con instituciones, organismos públicos y privados, organizaciones sociales, pueblos originarios, empresas del sector forestal y establecimientos educativos de diferentes niveles. El AUZA, junto a la UTN Neuquén y Loma Negra, participa en el Programa Afianzando Sueños y ejecuta la Diplomatura en Producción Cerámica.

La Secretaría de Extensión del Centro Regional Universitario Bariloche funciona como unidad de enlace para la presentación de proyectos de transferencia científico-tecnológica y la búsqueda de instrumentos de promoción y fomento para la vinculación. Del mismo modo, la Secretaría de Extensión Universitaria del Centro Universitario Regional Zonas Atlántica suma a su papel institucional la comunicación e interacción con las organizaciones gremiales, comisiones vecinales, PYMEs y comunidades

originarias, así como la gestión de otras propuestas como cátedras libres y de educación continua.

Las políticas de Extensión y vinculación con el medio que las diferentes Facultades llevan adelante se relacionan con los sectores productivos de la región en las que están situadas, tal es el caso de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Escuela Superior de Ciencias Marinas y la Facultad de Ciencias de la Educación que desarrollan acciones extensionistas como parte de sus prácticas profesionalizantes en el marco de un trabajo colaborativo con otras instituciones.

La Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud se vincula con la comunidad local y regional y aporta soluciones contextuales a sus problemas en relación con la concientización ambiental, los riesgos del trabajo y el cuidado integral de la salud. La Facultad de Ciencias Médicas entiende a la extensión como la oportunidad de intercambio de saberes que contribuye a la formación académica de la comunidad universitaria. Por su parte, la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos despliega diferentes acciones interdisciplinarias o transversales a las temáticas territoriales, y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales promueve un modelo de extensión universitaria de desarrollo integral participativo y multidireccional con los diferentes actores de la comunidad.

La Facultad de Economía y Administración interactúa con el medio a través de diferentes propuestas que involucran a actores sociales diversos y la Facultad de Humanidades plantea a la extensión desde una perspectiva situada y comprometida, con énfasis en el diálogo de saberes, la interdisciplinariedad, la interculturalidad, la territorialidad y la mediación cultural.

La Facultad de Informática se vincula con la escuela media para divulgar las Ciencias de la Computación y realizar actividades de divulgación de nuevas tecnologías para informáticos o idóneos. La Facultad de Ingeniería promueve la vinculación y el extensionismo industrial en el ámbito científico tecnológico y productivo y la Facultad de Lenguas enuncia que su política de extensión se centra en dar respuesta a las demandas en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras o del español a pueblos originarios. La política de Extensión de la Facultad de Turismo se centra en la divulgación y capacitación de estudiantes, en programas de turismo solidario y proyectos y en el fomento e intercambio entre estudiantes con el fin de fortalecer sus experiencias de pre-graduación.

La producción enunciada por las diferentes UUAA da cuenta del cumplimiento por parte de la Universidad del compromiso de transferir los conocimientos científicos, a fin de aportar a la cultura y a la sociedad, según se establece en las Bases del Estatuto Universitario. Se observa que el concepto de extensión es diferente en las distintas UUAA y sus actividades de vinculación y transferencia dependen de su quehacer académico, su relacionamiento con el medio y las demandas que reciben.

Las acciones de los Programas de Extensión tienen un mínimo de tres años y están reglamentadas por el Consejo de Extensión Universitaria (CEU) integrado por representantes de extensión de las UUAA. En el IAI se destaca el programa “La Universidad pública en el Barrio”, gestionado desde el Consejo de Extensión, con financiamiento propio, para abordar las vulnerabilidades detectadas como parte de las

tareas de vinculación realizadas por extensionistas en el territorio de las dos provincias. Este programa se vio afectado en su desarrollo por la pandemia.

La gestión de la Extensión en la Universidad conlleva la necesidad de precisar áreas y actividades enfocadas en los objetivos institucionales que cuenten con respaldo administrativo y financiero. Se recomienda evaluar la conveniencia de establecer líneas prioritarias de extensión que permitan mejorar el impacto de los proyectos y facilitar su evaluación así como fortalecer la institucionalización de la función extensión.

En el IAI se mencionan los macroprocesos estratégicos y se los define como aquellos cuyas actividades y objetivos se enfocan en la gestión. Se afirma que La Extensión, junto a la Formación Académica y la Investigación, está contemplada en los procesos de proyección institucional, pero aún está pendiente debido a que tales procesos “se materializan mediante las políticas de las gestiones de la conducción universitaria, por lo que no están formalizados ni se sostienen de manera uniforme a través de las diversas conducciones de la Universidad” (IAI, pp. 48 y 49).

La formalización de las políticas de gestión en Extensión se realiza a través del Consejo de Extensión (CDE), conformado por los Secretarios de Extensión de las Unidades Académicas de la Universidad. El mismo es de carácter consultivo y cuenta con la representación de todas las UUAA. Presidido por el Secretario de Extensión Universitaria de Rectorado, se reúne periódicamente para tratar los temas del área.

Según lo mencionado, la UNCOMA realizó modificaciones a las reglamentaciones y decidió la incorporación de todas las UUAA al CDE, y consideró la incorporación de docentes y graduados para codirigir proyectos y programas. El Reglamento aprobado en marzo de 2021 (Ordenanza N°812 / 2021) establece que para la presentación y evaluación de Proyectos de Extensión se consideran las acciones como Programas de Extensión si tienen un mínimo de tres años. El Consejo de Extensión Universitaria es el cuerpo colegiado responsable de reglamentar, convocar, aprobar, y realizar el seguimiento y evaluación. Pueden ser: a) proyectos de extensión considerados acciones programáticas; b) productos de conjuntos de proyectos de extensión relacionados o coordinados entre sí, presentados como unidad programática; c) resultados de emergentes de la agenda local, subregional o regional evaluados como acciones programáticas (IAI, pág.146).

Del análisis de los documentos normativos presentados se desprende la necesidad de actualizar la reglamentación de las actividades de extensión para facilitar la presentación a las convocatorias y procurar una mayor participación de los estudiantes así como la conformación de grupos interdisciplinarios.

Las UUAA presentan los proyectos con el aval de los respectivos Consejos Directivos y se los evalúa a través de una Comisión Asesora especial, integrada por miembros del Consejo de Extensión Universitaria. La Comisión evalúa: la especificidad, en impacto en la sociedad, integración interdisciplinaria, criterios priorizados por el Consejo de Extensión para que sean aprobados o financiados por la UNCOMA (IAI, pág. 64).

En 2016, la totalidad de las UUAA ejecutaron 65 proyectos de extensión con la participación de 300 docentes. Los proyectos de extensión aprobados con financiación por UA fueron 57. En el IAI (pág. 151) se informa en 2020 para las diferentes UUAA

que los estudiantes de grado que participaron en actividades de extensión fueron 916 y los estudiantes de posgrado, 1710.

Las acciones de extensión de cada unidad académica son diferentes y dependen de las particularidades de cada región en términos de capacidades locales y demandas sociales. Tal como fue mencionado en las entrevistas a responsables del área y extensionistas, se observa la necesidad de mejorar la articulación de los proyectos vigentes al interior de cada unidad académica y entre unidades académicas, a fin de potenciar su desarrollo y lograr una mejor administración de los recursos disponibles.

La editorial UNCOMA realiza otras actividades de extensión. La editorial “Educo” fue creada por la Universidad en 1993 por la Ordenanza CS N° 955/93 y establece como objetivos, editar libros y publicaciones, y toda información general de interés para la comunidad universitaria y extrauniversitaria. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a través de su Departamento de Publicaciones, dispuso la creación de Publifadecs, que edita material educativo.

Las Diplomaturas de Extensión se reglamentaron en 2019 (Ordenanza CS 491/2019). Establecen los requisitos para los trayectos de contenidos no curriculares, relacionados con cursos u talleres, destinados a promover y fomentar, de manera efectiva, el acceso y la capacitación en las diversas áreas de conocimiento y formación en temas de interés. Estas diplomaturas cuentan con una instancia de certificación. El diseño de la propuesta está a cargo de la Secretaría de Extensión de Rectorado, con participación de la Secretaría Académica.

Se destacan algunos programas que cuentan con la participación de estudiantes, tales como Voluntariado Universitario, Coros y Orquestas, Imprenta, Universidad para Adultos de Mediana y Mayor Edad (Neuquén) y diversos programas sobre Género y Derechos Humanos.

La gestión del patrimonio paleontológico está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Extensión. Con la participación del municipio local y la FUNYDER y el aporte financiero privado, se ha logrado avanzar en el diseño y construcción del Museo del Desierto Patagónico.

La institución tiene pendiente el desafío de diseñar contenidos extensionistas integrados a la formación propia de cada carrera, garantizando la participación de sus alumnos en la resolución de problemas locales, mediante la curricularización de la extensión universitaria. Si bien los estudiantes participan en diversos programas de extensión, dichas prácticas aún no se encuentran incorporadas a los contenidos curriculares obligatorios.

Por otra parte, se recomienda incentivar a las unidades académicas para que los proyectos de extensión incorporen un número mayor de investigadores, docentes, alumnos y graduados, según las nuevas demandas de los actores extrauniversitarios.

Producción y transferencia de tecnología

La producción y transferencia de tecnología ha cobrado importancia en las universidades dada la necesidad del sector empresarial de vincularse con la academia

para aumentar sus capacidades. Se reconoce de este modo a la Universidad como uno de los motores regionales de la industria y el crecimiento de la economía. Esta vinculación requiere un sistema o proceso formal que debe ser establecido institucionalmente.

La UNCOMA dispone de normativas relacionadas con el servicio a terceros, convenios y asesorías que se plasman en la ordenanza del Consejo Superior (CSN°0317/1991), mientras que la formación de estudiantes en actividades de transferencia se reglamenta a través de la ordenanza CS N° 0342/1995. Asimismo, cuenta con un Reglamento General de Patentes, Modelos de Utilidad, Marcas y Propiedad Intelectual (Ordenanza CS N° 0471/1996).

El PDI plantea que la actividad de vinculación y transferencia está a cargo de la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica, que tiene como líneas de acción el fortalecimiento de la organización, la vinculación con el medio y la elaboración de la Agenda de oferta/demanda de Vinculación y Transferencia. Los servicios disponibles son: Innovaciones en procesos, en productos o en comercialización; transferencia de tecnología: adquisición de derechos de uso de patentes, inventos no patentados, licencias, marcas, diseños, *know-how* y otros servicios técnicos o científicos; asistencia técnica y gestión de la Propiedad Intelectual.

A la normativa específica sobre las actividades de transferencia se suma el Reglamento General del Programa de becas para estudiantes que participan en actividades de transferencia (Ordenanza CS N° 0342/1995). Las actividades mencionadas son: asesoramiento a organismos científicos, universidades o empresas; identificación, selección y formulación de proyectos de I+D, Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica y otros proyectos en el marco de la Ley N° 23.877.

Las actividades de transferencia tecnológica se realizan con la participación de docentes de grado y posgrado. Incluyen talleres, cursos, seminarios, asistencia técnica y consultorías. Las UUAA con mayor cantidad de actividades son la Facultad de Humanidades (129), el Centro Regional Universitario Bariloche (100); la Facultad De Informática (91), el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (68) y la Facultad de Turismo (68). Los estudiantes participan en estos proyectos, en el marco de sus prácticas profesionalizantes.

Recursos destinados a extensión

La distribución presupuestaria se formaliza en el Consejo Superior. Los organismos ejecutores son el Rectorado y las UUAA. Los subsidios a proyectos se otorgan sin un presupuesto específico para la función Extensión.

Para el caso particular de las actividades de vinculación y transferencia tecnológica, se presenta el Macroproceso de Gestión de vinculación y transferencia cuyo objetivo es registrar la prestación de servicios por vinculación o transferencia, la facturación, percepción y control de tales ingresos de la Universidad (IAI, pág. 52). Las acciones de vinculación están coordinadas por la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica, que en el año 2014 dejó de pertenecer a la órbita de la Secretaría de Extensión y pasó a depender directamente del Rectorado (Ord. CS N° 044/2014).

En las entrevistas, los docentes opinaron que su participación en los proyectos de extensión está condicionada por la dedicación horaria. Como ya ha sido indicado, la UNCOMA posee una limitada cantidad de profesores con dedicación exclusiva, siendo la mayoría de dedicación simple, lo cual atenta contra el desarrollo de la dimensión.

Por otra parte, tal como fue mencionado por los diferentes actores institucionales entrevistados, se observa la necesidad de mejorar la difusión de las convocatorias para la presentación de proyectos, fortalecer las fuentes de financiamiento externas, incorporar a un número mayor de estudiantes y graduados y evitar la superposición de actividades de las diferentes unidades académicas, a fin de potenciar resultados y administrar adecuadamente los recursos disponibles.

Las Becas de formación en Extensión promueven la capacitación de estudiantes que tengan más del 50% de las materias aprobadas de su carrera y graduados que no posean más de diez años de egreso y que formen parte de un equipo de trabajo aplicado a un proyecto de extensión aprobado. Su aplicación está reglamentada por la Ordenanza CS N° 0269/1991, Reglamento de Becas de Formación en Extensión Universitaria.

BIBLIOTECAS

Gestión de las Bibliotecas

Se informa que la Biblioteca Central acompaña la labor de la Universidad desde la creación de la Universidad provincial. En efecto, la Ley que creó a esta última también instituyó la “Biblioteca Pública Provincial y Centro de Documentación”. En 1966 se fusionó con la Biblioteca de la Legislatura Provincial retornando, a fines de 1972, a la naciente Universidad Nacional. En ese mismo año y por Ordenanza CS N° 72/72, se organizó el Servicio bibliotecario y de documentación, encargado de procesar técnicamente el material bibliográfico que recibe la Universidad para ser distribuido en las distintas Bibliotecas Departamentales, como se denominan a los centros bibliotecarios que funcionan en las Unidades Académicas.

En el año 1990 se centralizaron las Bibliotecas Departamentales de las Facultades de Neuquén en la Biblioteca Central “Francisco P. Moreno”. En este proceso se afrontaron aspectos como la fusión de las colecciones, la unificación en los criterios técnicos para el procesamiento de la información y la automatización de procesos y servicios.

En 1991, a través de la Resolución 268 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, se aprobaron las Políticas de Información y Bibliotecas de la Universidad, que establecieron el Sistema de Información y Bibliotecas (SISBUNC), que a la fecha está compuesto por 12 bibliotecas de diferente tipo, e incluye una Biblioteca Central y otras distribuidas en las diferentes unidades académicas.

Actualmente, las bibliotecas de la Universidad trabajan con un cierto grado de colaboración, aunque en los hechos no funcionan como un verdadero “sistema de bibliotecas” en el que exista un nodo central, a cargo de las tareas comunes (adquisiciones, procedimientos técnicos, inventario, etc.) y nodos distribuidos en las UUAA, con la misión principal de brindar servicios a los usuarios. Esta situación requiere ser mejorada.

Las funciones y la misión de cada una de las bibliotecas del Sistema están determinadas por las UUAA en las que se encuentran radicadas, sin una política centralizada que efectivamente contemple sistemas de información integrados. La existencia institucionalizada del SISBUNC puede transformarse en una oportunidad para promover una colaboración más estrecha entre las bibliotecas. A partir de un plan consensuado, se podrían optimizar los recursos disponibles y acceder a aquellos que hoy se perciben como faltantes.

En la visita del CPE a la zona de Alto Valle de Río Negro y Neuquén, y a través del diálogo mantenido en forma virtual con otras localizaciones, se pudo corroborar que existen problemas que exceden en su resolución a las autoridades de cada unidad de información. Entre los más extendidos se pueden señalar el deterioro de las instalaciones edilicias; la falta de personal, tanto profesional como de apoyo; y la falta de adquisición de material bibliográfico para actualizar las colecciones disponibles³.

Algunos de estos inconvenientes pueden tener una resolución más sencilla que otros: reparar infraestructura o establecer un plan anual de adquisiciones de bibliografía son acciones que dependen de una asignación presupuestaria, pero conseguir personal técnicamente calificado seguramente será más dificultoso, porque no existen instancias de formación de bibliotecarios universitarios en la provincia. Esta situación puede ser una debilidad que incluso sobrepase la capacidad de resolución de la propia Universidad, pero también constituye un desafío que podría dar lugar a un plan de capacitación que recupere e integre la experiencia del personal de las diferentes bibliotecas así como las exigencias de cada puesto de trabajo.

Cabe mencionar que las bibliotecas universitarias han ido cambiando a lo largo del tiempo. Se han convertido en espacios comunitarios de participación antes que repositorios de bibliografía, ya que los docentes y estudiantes cuentan con fuentes alternativas de acceso a la información, mayormente en formato digital. Los saberes de los bibliotecarios, sin abandonar sus técnicas tradicionales, se han enriquecido a partir de funciones como la de gestión de repositorios digitales institucionales o la edición técnica de revistas también digitales. Ese conocimiento específico existe entre el personal de conducción de las bibliotecas de la UNCOMA, lo que ofrece otra oportunidad a la institución en el sentido de profesionalizar a sus trabajadores a partir de programas de capacitación.

Estas nuevas funciones de los profesionales bibliotecarios los ponen en relación directa con los profesionales de la editorial universitaria, en tanto y en cuanto han surgido necesidades que requieren integrar saberes. La edición técnica o la indexación de publicaciones periódicas para su inclusión en bases de datos regionales constituyen ejemplos de tales posibilidades de colaboración.

³ En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar se informa que algunas de las bibliotecas de la institución tienen problemas de infraestructura (reparaciones pendientes o mejora de las condiciones de funcionamiento de edificios) que actualmente están en proceso de revisión por parte de la Subsecretaría de Obras y Servicios de la Administración Central. Asimismo, se indica que se está analizando la normativa desactualizada sobre las políticas de información y bibliotecas, la asignación de fondos para bibliografía y la estructura orgánico-funcional vigente.

Recursos disponibles

La colección total de la Biblioteca Central es de 43.510 títulos y 80.096 ejemplares, de acuerdo a la siguiente distribución por colecciones: Referencia, Biblioteca Patagónica, Biblioteca de Posgrado, Hemeroteca y Biblioteca de Petróleo y Gas. Para el año en análisis se registraron 15.038 préstamos y devoluciones, con un promedio de circulación diaria de 272 libros; se inscribieron 1.188 personas para hacer uso de sus servicios, y se calcula un promedio de 479 usuarios mensuales.

Para la gestión de las Bibliotecas, se utiliza el sistema SIU-Koha y está a disposición el catálogo en línea OPAC de la Biblioteca Central, catálogo automatizado de acceso público en línea de los materiales que forman parte de las colecciones de la Biblioteca. Por otra parte, desde 2009, la Universidad participa de la Red Universitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB).

Teniendo en cuenta la información recabada durante la visita a la institución y las entrevistas virtuales realizadas, cabe señalar la necesidad de elaborar un plan de adquisición de recursos bibliográficos para modernizar los fondos bibliográficos disponibles e impulsar un procedimiento centralizado de adquisición de bibliografía según un presupuesto anual específico.

Asimismo, sería conveniente establecer un plan para adecuar la infraestructura bibliotecaria, contemplando la reparación de edificios así como sus condiciones de funcionamiento respecto del personal y los usuarios.

Editorial

El personal de la Editorial es escaso, pese a lo cual la producción de libros, digitales y en papel, es relevante. Nuevamente, las falencias que se detectan son también una oportunidad institucional; la colaboración entre bibliotecarios y editores ya mencionada podría fortalecer la edición profesional en formatos digitales y en acceso abierto.

El Repositorio Digital Institucional (RDI) cuenta con un grado de desarrollo importante. Constituye una fuente de información bibliográfica valiosa que podría ser potenciada mediante la adquisición y actualización del fondo bibliográfico actualmente disponible.

Los libros digitales se depositan en una colección propia dentro del Repositorio Digital Institucional de la Universidad y, aunque no cuentan con una licencia copyleft, de acuerdo con lo que indica la normativa nacional respecto de los Repositorios Institucionales, se publican bajo una licencia *Creative Commons* (Atribución *NoComercial* CompartirIgual) que es adecuada para la vía diamante de acceso abierto.

Se observa la necesidad de diseñar estructuras orgánicas según las necesidades y capacidades de la Editorial, y concertar acciones centralizadas sobre la edición de revistas y la capacitación del personal en herramientas de edición digital adecuadas.

En definitiva, tanto las Bibliotecas como la Editorial presentan limitaciones y dificultades con diferentes grados de complejidad para su resolución, que constituyen oportunidades de mejora para la institución.

CONSIDERACIONES FINALES

La dispersión geográfica de la UNCOMA, debido a la radicación de sus dependencias en los territorios de las Provincias de Neuquén y Río Negro, evidencia uno de los rasgos característicos de su perfil institucional. Este perfil la posiciona con un alto grado de inserción tanto en la localidad donde tiene su sede central, como en el resto de las principales ciudades de ambas provincias.

La misión institucional y los objetivos están definidos con claridad en el texto de las Bases del Estatuto y han permanecido inalterables a pesar de las modificaciones estatutarias más recientes. Los diferentes miembros de la comunidad universitaria que participaron de las entrevistas con los Pares Evaluadores en oportunidad de la visita a la institución se mostraron consustanciados con la misión institucional y sus objetivos.

A partir de esas entrevistas, se pudo detectar el alto grado de participación logrado en la elaboración del PDI. Al mismo tiempo, cabe señalar que no se avanzó en el desarrollo de etapas pendientes del PDI, ni en la instrumentación de la planificación de acciones concretas para abordar los temas prioritarios y su posterior seguimiento.

La estructura de gobierno, en cuanto a las instancias de gestión y las respectivas competencias y atribuciones, es adecuada y se ajusta a lo establecido por la Ley de Educación Superior.

Se observa que la incorporación en el Consejo Superior del Director de la Escuela Superior de Ciencias Marinas como miembro con voz, pero sin voto, se resolvió a través de una Resolución de Consejo Superior. El Estatuto Universitario no prevé su inclusión en dicho órgano, probablemente por ser este anterior a la creación de la Escuela. De cualquier manera, la Asamblea Universitaria es el órgano competente para producir dicha modificación en la integración y composición del Consejo Superior. Por otra parte, la Escuela Superior de Ciencias Marinas reúne las principales funciones y atribuciones de las Facultades o Centros Regionales; sin embargo, tiene un estatus diferente.

La estructura académica adoptada por la UNCOMA, de carácter mixto, organizada por Departamentos y Facultades, en una institución con una fuerte dispersión geográfica, genera inconvenientes, ya que los diferentes asentamientos están ubicados en localidades muy distantes. En las entrevistas mantenidas en oportunidad de la visita a la institución, se pudo observar que existe parcial conformidad sobre el funcionamiento de los Departamentos en las Unidades Académicas más grandes y localizadas en la sede central, no así en aquellas que están ubicadas en las unidades académicas más pequeñas y alejadas geográficamente. El principal inconveniente, según los entrevistados, se genera por la escasa relación que mantienen los docentes de un mismo departamento por estar radicados a grandes distancias del lugar donde se encuentra la mayoría de sus integrantes, en otra Unidad Académica. Estas circunstancias diluyen las principales ventajas de la organización departamental.

Los Consejos Directivos de los Asentamientos, con la misma composición que los Consejos Directivos de las Facultades y de los Centros Regionales, carecen de capacidad resolutoria, solo pueden emitir disposiciones, las que deben ser tratadas en los Consejos Directivos de las Facultades de las que dependen, para que adquieran carácter

normativo. Además, tienen limitado su peso político, ya que, solo participan en el proceso electoral de la Facultad a la que pertenecen y, si bien el Director es miembro del Consejo Directivo de la Facultad, no tienen representación en el Consejo Superior.

En sus inicios, la estructura académica de la universidad buscó garantizar por doble vía (facultad y departamento) la unidad de lo que hoy son 17 sedes extendidas a lo largo de más de 1200 km. En la actualidad, esta estructura se encuentra en tensión con el tamaño de la universidad en lo que respecta a su plantel docente, matrícula, oferta de carreras de pregrado, grado y posgrado, con una heterogeneidad difícil de sostener con la estructura inicial. Si bien la Universidad ha tenido plena conciencia de esta problemática y ha contribuido a saldar a través de distintas iniciativas esta debilidad estructural, se necesita un esfuerzo sistémico y concertado para organizar ciertas dimensiones de la vida universitaria, como las designaciones docentes en las unidades de origen que estipulan el desempeño de docentes en varias UUAA, a los que se los denomina “servicios interfacultades”.

Estatutariamente, los procesos decisorios resguardan la autonomía prevista en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior. Son significativas las atribuciones y funciones reservadas para los órganos colectivos de la institución (Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades, Centros Regionales, Escuela y Asentamientos) en los que están representados todos los estamentos universitarios (docentes, estudiantes, graduados y nodocentes). Además, están claramente definidas las atribuciones de los órganos unipersonales de gobierno (Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos). Mediante la Ordenanza 1386/2013 se instituye el Reglamento General de Elecciones que adopta la elección directa ponderada.

La estructura orgánica funcional de la Administración Central de la UNCOMA fue aprobada por la Resolución del Consejo Superior N° 0592/04. Dicha norma ha quedado desactualizada como consecuencia de la evolución institucional de los últimos años y fundamentalmente por los nuevos Acuerdos Paritarios del sector nodocente y las limitaciones presupuestarias de la Universidad. Por consiguiente, existen varios cargos de dicha estructura sin cubrir.

La UNCOMA cuenta con políticas de bienestar y apoyo a los estudiantes desde diferentes programas que contemplan sus principales necesidades. Se ha observado, en la visita realizada por los pares evaluadores, que algunos de esos programas requieren un mayor presupuesto para ser más efectivos. En particular, las acciones de internacionalización de la Universidad mediante la participación efectiva de los estudiantes en redes universitarias nacionales e internacionales podrían ser potenciadas.

En el área de la Secretaría de Bienestar Universitario se destaca la vigencia de la Ordenanza N° 1572/14, Protocolo de Violencia Sexista. También se menciona que se ha comenzado a trabajar en capacitación sobre violencia y género, en el marco de la Ley Micaela. En las entrevistas mantenidas en oportunidad de la visita de los Pares Evaluadores se ha podido constatar un alto grado de conocimiento de la existencia del Protocolo, producto de su buena difusión institucional.

La UNCOMA cuenta con una estructura funcional para abordar la internacionalización de educación superior y se han potenciado acciones tendientes a producir avances en

este sentido. Además, no existe un sistema de evaluación del impacto de las acciones desarrolladas.

Los sistemas disponibles son suficientes para proveer la información necesaria para la toma de decisiones. En la visita se observó cierta disparidad en el nivel de aplicación de algunos sistemas en las diferentes unidades académicas.

En su estructura orgánico-funcional, la universidad dispone de una Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional que depende del Rectorado. Esta Secretaría ejerció la planificación e implementación del Plan de Desarrollo Institucional y coordinó la ejecución del Informe de Autoevaluación Institucional presentado en el proceso de Evaluación Institucional CONEAU 2020. El equipo de gestión de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo ha demostrado la capacidad para avanzar en dichos procesos.

Respecto de la formulación y gestión presupuestaria, los mecanismos de participación e intervención previstos estatutariamente resultan pertinentes. En este sentido, sería necesaria la adecuación de la Ordenanza N° 232/1987, que establece el Reglamento de Administración Presupuestaria y Financiera, tanto al estatuto como a las prácticas y marco normativo nacional vigente. El Consejo de Administración parecería el ámbito propicio para consensuar un proyecto de actualización de esta reglamentación, dado que la mayoría de quienes se involucran en la gestión económico-financiera -ya sea en el nivel central o en las facultades- reconoce la importancia de este ámbito para la mejora continua y el adecuado acceso a la información presupuestaria.

Los sistemas que se utilizan para el registro y control de crédito resultan adecuados y suficientes para cautelar la integridad de la información y la producción de indicadores oportunos para la toma de decisión. No obstante, sería conveniente planificar la expansión del sistema Mocoví para tramitar los movimientos de la planta de personal docente.

La generación de recursos adicionales a los fondos del Tesoro Nacional resulta pertinente y adecuada a la vinculación de la institución con las actividades productivas de la región. Para un mejor control y registro, debiera procurarse la implementación del SIU Sanavirón-Quilmes para la automatización del proceso de facturación y una mejor trazabilidad de estos recursos de generación propia.

Asimismo, en materia de mantenimiento y seguridad, debería procurarse un plan integral que preserve y mejore las condiciones de la infraestructura edilicia en las diferentes sedes.

Las políticas académicas de incumbencia para toda la universidad se generan, promueven y ejecutan en el ámbito de la Secretaría Académica (SA). Sus tareas atienden a una de las funciones básicas de la Universidad: la formación universitaria de pregrado, grado y posgrado, en todas las modalidades. Para ello, provee apoyo a los estudiantes para la consecución de sus objetivos académicos y el estudio de los factores de retención y rendimiento estudiantil, la contribución a los mecanismos de ingreso a la docencia y el desarrollo de los recursos humanos, la vinculación con actividades de investigación y extensión y la actualización y promoción de ofertas de carreras, titulaciones y planes de estudio.

La vinculación de la SA con las UUAA se efectúa a través de un Consejo Académico integrado por los/las Secretarios/as Académicos/as de las diecisiete UUAA y presidido por la Secretaria Académica de la Universidad que tienen reuniones mensuales. A la órbita de la SA pertenece también la Dirección de Posgrado y un Consejo de Posgrado que componen el Consejo de Posgrado; un/una representante por UA o Centro Regional designado por su máxima autoridad respectiva y el Director de Posgrado como presidente del cuerpo.

Por otra parte, se observa la necesidad de sostener políticas académicas que hagan efectiva la carrera docente en la universidad, así como generar dispositivos de evaluación periódica de su desempeño a partir de pautas concertadas y unificadas. También sería importante fortalecer la constitución de equipos docentes a través del incremento de las dedicaciones.

En lo relativo a los estudiantes, la Universidad cuenta con políticas generales de ingreso, permanencia y promoción. También existe un Programa de Mejoramiento de la Calidad Académica y la Retención Estudiantil que formalizó las actividades para estudiar, investigar e intervenir en el ingreso y la permanencia estudiantil.

Se observa una brecha entre la duración real y teórica de las carreras. Aproximadamente, la mitad de las/los estudiantes se gradúa en la duración teórica de la carrera en 1 o 2 años después, casi el 20% demora 3 o 4 años más de la duración teórica, mientras que más del 30% demora más de 5 años.

La Universidad cuenta con un programa de becas que ha impactado en el desempeño de sus beneficiarios y existen políticas de apoyo pedagógico a estudiantes implementadas por un equipo profesional interdisciplinario de la Dirección de Becas, que articula acciones con las secretarías académicas de las distintas UUAA.

La UNCOMA ha desarrollado políticas para sostener la relación con sus graduados/as a fin de incluirlos como parte activa de la vida institucional universitaria y lograr relaciones de mutuo beneficio. Para ello, cuenta con un Observatorio de Graduados, creado en 2019, para mantener un contacto permanente y establecer un seguimiento sobre sus condiciones laborales, socioeconómicas, requerimientos de actualización académica, así como canalizar sus opiniones sobre los requerimientos formativos actuales y de transferencia al medio.

La virtualidad es el gran desafío académico de la Institución. El contexto geográfico, la dispersión de las UUAA y sedes, y la segmentación de públicos y contenidos generan condiciones inmejorables para las opciones de enseñanza semipresenciales y a distancia. Sin embargo, la falta de conectividad representa un obstáculo relevante que excede, en parte, las posibilidades de resolución de la Universidad.

El SIED UNCOMA fue creado por la Ordenanza N° 0543/19 del Consejo Superior y validado por la CONEAU en 2021. Tanto en los materiales como en la visita se evidenció que no está instalada la estructura central que el SIED requiere y que se comprometió en el documento presentado oportunamente. Actualmente, no existe, desde el área centralizada, un equipo de producción de materiales, formación docente o

seguimiento académico y administrativo de las propuestas pedagógicas con opción pedagógica a distancia.

En el PDI aparece la EAD como un área de vacancia, que debe profundizarse. Tanto desde el punto de vista de la Institución como de los estudiantes, la oferta merece ser mejorada respecto al diseño de materiales, la conectividad, el uso del entorno virtual y la formación específica de los docentes.

La institución cuenta con una Subsecretaría de Tecnologías de la Información; dentro de su equipo existe un responsable del sistema PEDCO, en el que se alojan todos los cursos de enseñanza remota y a distancia de la Universidad. Sin embargo, el referente de esta tarea no está incluido actualmente en el SIED. Por otra parte, existen tres entornos diferentes que dependen de la misma Subsecretaría, aunque no se explicita cómo se segmentan y distribuyen los cursos y actividades remotas y virtuales en estos tres entornos. En consecuencia, cabe señalar la necesidad de avanzar en la implementación de la estructura validada del Sistema de Educación a Distancia

Cabe destacar que, durante la visita, pudo comprobarse que en la Institución hay, al menos, tres unidades académicas (Facultad de Informática, Facultad de Humanidades y Facultad de Medicina) que cuentan con grupos que han venido trabajando interdisciplinariamente en EAD con diferentes grados de consolidación.

Si bien los referentes de cada área de EAD de las UUAA y centros se conocen y relacionan, las actividades se difuminan cuando intentan sistematizarse y compartirse en forma central. Se observa la necesidad de promover acciones sistemáticas centralizadas en EAD, garantizando la consolidación y vinculación de las áreas de educación a distancia de las unidades académicas y la formación docente específica.

En algunos grupos de trabajo, se evidencia una confusión conceptual entre la enseñanza remota implementada durante la pandemia y el alcance de la opción pedagógica a distancia. Para implementar el SIED, tal como fue validado, la institución debería diseñar las asignaturas a distancia para esta modalidad, incluir la producción de materiales, y diseñar e-actividades mediadas con herramientas diversas del entorno virtual. La estrategia de enseñanza implementada en pandemia podría ser parte de la presencialidad remota.

En cuanto a la función de investigación, la estructura de gestión es apropiada para su desarrollo. Conforme se pudo constatar en las diferentes entrevistas, la estructura actual es suficiente para el cumplimiento de las actividades de investigación que se realizan en el ámbito de la UNCOMA.

La Universidad ha diseñado acciones que resultan acordes con la misión y objetivos institucionales. En este sentido, la Universidad posee políticas claras y realiza un esfuerzo económico importante para el cumplimiento de las actividades de investigación.

En las entrevistas efectuadas se logró percibir que, en general, la comunidad universitaria está de acuerdo con las políticas desarrolladas por la universidad en materia de investigación y muestran su conformidad con los procedimientos de evaluación para el otorgamiento de becas y subsidios para proyectos. No obstante,

algunos docentes-investigadores sugieren que el otorgamiento de fondos a veces se realiza a mediados del año y que ello incide negativamente en el desarrollo de los proyectos y programas. En las entrevistas realizadas, la secretaría de Ciencia y Técnica estaba al tanto de esos problemas suscitados años anteriores y esperaba brindar una solución para los años venideros. Las políticas implementadas por la Universidad favorecen la generación de proyectos y la participación de docentes y alumnos.

La UNCOMA cuenta con políticas y acciones concretas para fomentar la publicación de resultados de investigación y producción artística. El estímulo a la divulgación de los resultados proviene de diferentes fuentes, pero siempre está presente por ser el principal indicador de la actividad.

Existen mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación de la UNCOMA y resultan adecuados. La evaluación se efectúa a través de pares evaluadores externos a la Universidad con trayectoria reconocida en la disciplina, ya que deben estar categorizados como I o II en el Programa de Incentivos a la Investigación.

La Universidad apoya y estimula la presentación de estudiantes y graduados a convocatorias nacionales de becas y subsidios. Asimismo, administra e invierte en forma eficiente el financiamiento que recibe para Ciencia y Técnica. Un mayor presupuesto, sin dudas, redundaría en mejores resultados de los indicadores de investigación.

La Extensión Universitaria le permite a la UNCOMA afianzar su vínculo con la sociedad. Está incluida en el Estatuto y mencionada en el PDI. La institución cuenta con una estructura orgánica que organiza la participación de toda la comunidad universitaria en actividades de extensión y dispone de un presupuesto establecido anualmente para el área.

La conformación del Consejo de Extensión integrado por los secretarios de extensión de las UUAAs responde al propósito de coordinar actividades del área; sin embargo, no se evidenciaron programas generales de formación para docentes ni estrategias relacionadas a la curricularización de las actividades que generen su valorización y las condiciones para que la extensión sea parte de la evaluación en la carrera docente.

El financiamiento que se adjudica a los proyectos de extensión proviene del aporte que las UUAAs asignan a sus proyectos. Ante la consulta a los responsables del área sobre otras fuentes de financiamiento, no se mencionó que la UNCOMA haya gestionado en el Ministerio de Educación aportes del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria. En 2021, este Programa asignó partidas presupuestarias para gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de extensión para las universidades nacionales.

De la lectura del Informe de Autoevaluación Institucional y de las reuniones mantenidas con los integrantes de las distintas UUAAs y con autoridades se desprende que las actividades de extensión sostienen un fuerte vínculo de la Universidad con su entorno social, cultural y productivo, en un contexto de gran dispersión territorial. La asimetría de las unidades académicas y las particularidades de cada región constituyen factores que afectan dichas actividades.

Los proyectos de extensión de las diferentes UUAA resultan pertinentes y comprenden talleres, seminarios, foros, congresos, jornadas, diplomaturas y la prestación de servicios sociales y comunitarios. Se ofrecen talleres y cursos de actualización profesional, cursos de idiomas, incluidas las lenguas nativas, y actividades artísticas y culturales.

Del análisis de la documentación y de las entrevistas surge que las diversas actividades son el resultado de una acción independiente de los integrantes de las unidades académicas o la respuesta a demandas sociales hacia la Universidad. Sería importante generar una mayor articulación entre las iniciativas en curso, mediante políticas institucionales que mejoren la gestión de recursos y la difusión de las actividades de extensión.

Las políticas de vinculación interinstitucional responden a demandas puntuales de empresas, asociaciones, organismos públicos y privados de la región. Los sectores productivos y sociales y los profesionales del medio son los destinatarios y, en algunos casos, socios estratégicos para el desarrollo de las actividades, lo cual resulta auspicioso en términos del cumplimiento de la función social de la UNCOMA. No obstante, tales políticas podrían ser potenciadas mediante la participación efectiva en redes universitarias nacionales e internacionales, y el desarrollo de un sistema de evaluación de impacto que permita considerar resultados y definir nuevas iniciativas.

En lo relativo a las bibliotecas y centros de documentación, la Universidad cuenta con 12 bibliotecas radicadas en diferentes unidades académicas. En 1991, el Consejo Superior de la Universidad sancionó la Resolución 268/91, que aprobó las Políticas de Información y Bibliotecas de Universidad Nacional del Comahue y estableció el Sistema de Información y Bibliotecas (SISBUNC). Si bien las bibliotecas no funcionan como un sistema con un nodo central, existe en ese marco un cierto grado de colaboración que se combina con iniciativas particulares de las bibliotecas, que dependen más de la decisión de las UUAA donde están radicadas que de una política centralizada. La existencia de la citada normativa es una ventaja a la hora de considerar posibles mejoras para el futuro.

En la actualidad, debido a una serie de circunstancias institucionales, se observa un grado de deterioro importante de la infraestructura de las bibliotecas en general y escasa disponibilidad de personal técnico capacitado, aspectos que requieren ser atendidos.

Los fondos bibliográficos actuales no son adecuados ni suficientes para cumplir con sus funciones sustantivas. Esta situación también constituye un área de vacancia plausible de mejoras, que puede complementarse con el acceso a bibliografía actualizada a través del nodo de la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (BECYT).

El Repositorio Digital Institucional (RDI) cuenta con un desarrollo importante y es una fuente de información bibliográfica valiosa que, con la mejora en la adquisición y la actualización de la bibliografía, puede ser potenciada. Por su parte, también resulta destacable el trabajo de la Editorial universitaria, a la que debe apuntalarse en lo que refiere a infraestructura y personal disponible.

RECOMENDACIONES

Gobierno y gestión

- 1) Revisar la estructura orgánico-funcional acorde con la situación actual de la universidad y su proyecto de desarrollo, propiciando el debate sobre la integración de Departamentos, Asentamientos y Escuela, así como las atribuciones de cada una de tales instancias de gestión institucional.
- 2) Completar el Plan de Desarrollo Institucional, establecer las acciones prioritarias institucionales y las metas temporales, y formalizar su aprobación a través de los órganos pertinentes.
- 3) Potenciar las acciones de vinculación interinstitucional de la Universidad mediante la participación efectiva en redes universitarias nacionales e internacionales y desarrollar un sistema de evaluación de impacto de tales acciones.

Aspectos económico-financieros

- 4) Actualizar el Reglamento de Administración Presupuestaria y Financiera, y adecuarlo tanto al Estatuto Universitario como a las prácticas y marco normativo nacional vigente y las necesidades de la propia universidad.
- 5) Fortalecer el funcionamiento del Consejo de Administración como espacio para proponer y ejecutar prioridades estratégicas de la universidad y ámbito para coordinar tanto las cuestiones de carácter operativo como de aplicación normativa de manera uniforme en toda la institución.
- 6) Proyectar e implementar un plan de mantenimiento integral de los espacios con que cuenta la Universidad, para adecuar las instalaciones que no disponen de condiciones apropiadas de accesibilidad, evacuación y seguridad y garantizar el mantenimiento adecuado de los edificios de algunas sedes.
- 7) Planificar la incorporación al Mocoví de la funcionalidad necesaria para la gestión de los movimientos del personal nodocente.
- 8) Planificar e implementar el SIU Sanavirón-Quilmes para la automatización de la facturación y gestión de los recursos propios.

Docencia

- 9) Reformular la estructura de gestión académica según las dimensiones epistemológicas de la oferta, para asegurar la calidad de las carreras.
- 10) Diseñar e implementar un plan de jerarquización de la planta docente.
- 11) Consolidar las dedicaciones docentes - en particular en unidades académicas de menor masa crítica - y jerarquizarlas haciendo efectiva la carrera docente con evaluaciones periódicas de desempeño.
- 12) Fortalecer la capacitación y actualización pedagógica de los docentes con actividades centrales a través de carreras de posgrado, programas de actualización, cursos e integración de propuestas virtuales, y atender al uso de herramientas tecnológicas de docentes y estudiantes.
- 13) Implementar la estructura validada del Sistema de Educación a Distancia, garantizando la formación docente específica y el seguimiento académico y administrativo de las propuestas a distancia, así como la consolidación y

vinculación de las áreas de educación a distancia de las unidades académicas.

Investigación

- 14) Fomentar la creación de nuevos centros o institutos de doble o múltiple dependencia para potenciar capacidades y disponer de mayores fondos para la investigación.
- 15) Procurar que el otorgamiento de fondos a los proyectos se realice al inicio del año académico para facilitar la programación de actividades de los grupos de investigación.
- 16) Mejorar la divulgación de las ofertas y convocatorias a través de medios idóneos para asegurar su disponibilidad para toda la comunidad universitaria.
- 17) Fortalecer el programa de becas de investigación de grado y posgrado de la Universidad para incrementar la participación de los alumnos.

Extensión

- 18) Fortalecer la gestión de la Secretaría de Extensión Universitaria, a los fines de consolidar la vinculación entre las unidades académicas y la articulación con los gobiernos locales, provinciales y nacionales, y la sociedad en su conjunto.
- 19) Evaluar la conveniencia de establecer líneas prioritarias de extensión que permitan mejorar el impacto de los proyectos y faciliten su evaluación así como fortalecer la institucionalización de la función extensión.
- 20) Actualizar la reglamentación de las actividades de extensión para facilitar la presentación a las convocatorias y procurar una mayor participación de los estudiantes y la conformación de grupos interdisciplinarios.
- 21) Definir políticas y acciones que promuevan la curricularización de las actividades de extensión.
- 22) Incentivar a las unidades académicas para que los proyectos de extensión incorporen investigadores, docentes, alumnos y graduados, según las nuevas demandas de los actores extrauniversitarios.

Bibliotecas

- 23) Establecer un plan para adecuar la infraestructura bibliotecaria, contemplando la reparación de edificios así como sus condiciones de funcionamiento respecto del personal y los usuarios.
- 24) Definir una estructura orgánica para todas las bibliotecas, a fin de funcionar como un sistema en el que un nodo único realice tareas centralizadas que permitan optimizar los recursos y evitar estructuras redundantes.
- 25) Diseñar un plan de capacitación que recupere e integre la experiencia del personal de las diferentes bibliotecas así como las exigencias de cada puesto de trabajo.
- 26) Elaborar un plan de adquisición de recursos bibliográficos para modernizar los fondos bibliográficos e impulsar un procedimiento centralizado de adquisición de bibliografía según un presupuesto anual específico.
- 27) Fortalecer la Editorial Universitaria, diseñar estructuras orgánicas según sus necesidades y capacidades, y concertar acciones centralizadas para la edición

de revistas y la capacitación del personal en herramientas de edición digital adecuadas.

ANEXO

Programación académica

Programación académica 2020, según nivel y sede, de acuerdo a lo consignado en la Ficha SIEMI

Nivel educativo	Carrera
Grado	Medicina (Sedes General Roca)
	Psicología (Sedes General Roca)
	Abogacía (Sedes General Roca)
	Licenciatura en Enfermería (Sede Central)
	Contador Público Nacional (Sede Central)
	Licenciatura en Administración (Sede Central)
	Ingeniería en Petróleo (Sede Central)
	Profesorado en Ciencias de la Educación (Sedes General Roca)
	Licenciatura en Enfermería (Sede San Carlos de Bariloche)
	Licenciatura en Enfermería (Localización Allen)
	Profesorado en Educación Física (Sede San Carlos de Bariloche)
	Licenciatura en Ciencias de la Educación (Sedes General Roca)
	Licenciatura en Servicio Social (Sedes General Roca)
	Licenciatura en Ciencias de la Computación (Sede Central)
	Licenciatura en Enfermería (Sede Viedma)
	Ingeniería Mecánica (Sede Central)
	Licenciatura en Servicio Social (Sede Central)
	Licenciatura en Ciencias Geológicas (Sede Central)
	Ingeniería Química (Sede Central)
	Licenciatura en Psicopedagogía (Sede Viedma)
	Profesorado de Inglés (Sedes General Roca)
	Traductorado Público en Inglés (Sedes General Roca)
	Ingeniería Electrónica (Sede Central)
	Licenciatura en Turismo (Sede Central)
	Profesorado en Historia (Sede Central)
	Licenciatura en Economía (Sede Central)
	Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos (Ciclo De Complementación Curricular) (Sede Viedma)
	Licenciatura en Comunicación Social (Sedes General Roca)
	Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita (Sede Viedma)
	Licenciatura en Gestión de Empresas Agropecuarias (Sede Viedma)
	Licenciatura en Sistemas de Información (Sede Central)
	Profesorado Universitario de Enseñanza en Educación Primaria (Sedes General Roca)
	Profesorado en Letras (Sede Central)
	Ingeniería Eléctrica (Sede Central)
	Licenciatura en Gerenciamiento Gastronómico (Sedes General Roca)

	Licenciatura en Ciencias Biológicas (Sede San Carlos de Bariloche)
	Profesorado Universitario en Matemática (Sede Central)
	Licenciatura en Letras (Sede Central)
	Licenciatura en Saneamiento Y Protección Ambiental (Sede Central)
	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Sede Central)
	Ingeniería Agronómica (Sedes General Roca)
	Licenciatura en Historia (Sede Central)
	Profesorado en Ciencias Económicas (Sede Central)
	Profesorado en Historia (Sede San Carlos de Bariloche)
	Licenciatura en Filosofía (Sede Central)
	Licenciatura en Administración Pública (Sede Viedma)
	Licenciatura en Enfermería (Localización Choele Choel)
	Profesorado en Física (Sede Central)
	Profesorado en Geografía (Sede Central)
	Licenciatura en Ciencias Políticas (Sede Viedma)
	Licenciatura en Biología Marina (Sede San Antonio Oeste)
	Licenciatura en Historia (Sede San Carlos de Bariloche)
	Profesorado en Ciencias Biológicas (Sede San Carlos de Bariloche)
	Profesorado en Comunicación Social (Sedes General Roca)
	Licenciatura en Sociología (Sedes General Roca)
	Profesorado en Psicopedagogía (Sede Viedma)
	Profesorado en Química (Sede Central)
	Profesorado en Filosofía (Sede Central)
	Profesorado en Informática (Sede Central)
	Ingeniería Mecánica (Sede San Carlos de Bariloche)
	Licenciatura en Arte y Sociedad (Ciclo De Complementación Curricular) (Sede Viedma)
	Licenciatura en Matemática (Sede San Carlos de Bariloche)
	Profesorado Universitario en Matemática (Sede San Carlos de Bariloche)
	Licenciatura en Economía - Ciclo Básico (Sede Central)
	Licenciatura en Matemática (Sede Central)
	Profesorado Universitario en Ciencia Política (Sede Viedma)
	Ingeniería Electrónica (Sede San Carlos de Bariloche)
	Ingeniería en Petróleo (Sede San Carlos de Bariloche)
	Licenciatura en Geografía (Sede Central)
	Licenciado en Tecnología Minera (Sede Zapala)
	Ingeniería Eléctrica (Sede San Carlos de Bariloche)
	Licenciatura en Tecnología de los Alimentos (Sedes General Roca)
	Profesorado en Ciencias Agropecuarias (Sede Viedma)
	Ingeniería Química (Sede San Carlos de Bariloche)
	Licenciatura en Enfermería (Localización Esquel)
	Licenciatura en Enfermería (Localización Puerto Madryn)
	Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria - Ciclo De

	Licenciatura (Sede Central)
	Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria (Sede Central)
	Profesorado de Inglés para Enseñanza General Básica (Sedes General Roca)
	Profesorado en Historia (Sede Zapala)
	Profesorado en Matemática (Sede Central)
	Profesorado en Matemática (Sede San Carlos de Bariloche)
	Traductorado Público Nacional de Idioma Inglés (Sedes General Roca)
Pregrado	Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Sede Central)
	Profesorado en Nivel Inicial (Sedes General Roca)
	Tecnicatura Auxiliar Universitario en Nutrición (Sedes General Roca)
	Tecnicatura Universitaria en Administración De Sistemas Y Software Libre (Sede Viedma)
	Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web (Sede Central)
	Guía Universitario de Turismo (Sede Central)
	Tecnicatura en Empresas de Servicios Turísticos (Sede Central)
	Tecnicatura Universitaria en Administración de Sistemas y Software Libre (Sede Central)
	Guía Universitario de Turismo (Sede San Martín de los Andes)
	Técnico en Planificación Ambiental (Sede Central)
	Tecnicatura Universitaria en Topografía (Sede Zapala)
	Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web (Sede Viedma)
	Tecnicatura Universitaria en Administración Pública (Sede Viedma)
	Tecnicatura Universitaria en Espacios Verdes (Sedes General Roca)
	Tecnicatura Universitaria Forestal (Sede San Martín de los Andes)
	Tecnicatura Universitaria en Espacios Verdes (Sede San Martín de los Andes)
	Tecnicatura en Control e Higiene de los Alimentos (Sedes General Roca)
	Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Agropecuario para pequeños y medianos productores (Sedes General Roca)
	Tecnicatura en Plantas y Análisis de Menas (Sede Zapala)
	Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental (Sede Central)
	Técnico Universitario en Acuicultura (Sede San Carlos de Bariloche)
	Técnico en Producción Pesquera y Maricultura (Sede San Antonio Oeste)
	Profesorado en Enseñanza Primaria (Sedes General Roca)
	Tecnicatura Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (Sede Central)
	Tecnicatura Superior en Programación y Base de Datos (Sede Central)
	Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español (Sede Central)
Posgrado	Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales (Distancia) (Sede

	Central)
	Especialización en Tributación (Sede Central)
	Especialización en Marketing de Servicios (Sede Central)
	Doctorado en Biología (Sede San Carlos de Bariloche)
	Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Sede Central)
	Maestría en Ciencias de la Computación (Sede Central)
	Especialización en Educación mediada por Tecnología Digital (Distancia) (Sede Central)
	Especialización en Energía Eólica (Sede Central)
	Especialización en Calidad e Inocuidad de Alimentos (Sedes General Roca)
	Doctorado en Historia (Sede Central)
	Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales (Sede Central)
	Doctorado en Ingeniería (Sede Central)
	Maestría en Educación Literaria (Sede Viedma)
	Doctorado en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales (Sede Central)
	Maestría en Lingüística (Sedes General Roca)
	Maestría en Lingüística Aplicada, Orientación Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Sedes General Roca)
	Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales (Sedes General Roca)
	Especialización en Lingüística Aplicada, Orientación Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Sedes General Roca)
	Doctorado en Educación (Sedes General Roca)
	Doctorado en Geografía (Sede Central)
	Especialización en Asesoramiento Educacional (Sedes General Roca)
	Especialización en Calidad de Aguas Superficiales (Sedes General Roca)
	Especialización en Cultura Letrada en la Argentina (Sedes General Roca)
	Especialización en Derecho Administrativo (Sedes General Roca)
	Especialización en Didáctica de las Ciencias Sociales (Sedes General Roca)
	Especialización en Educación Literaria (Sede Viedma)
	Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades (Sedes General Roca)
	Especialización en Literatura Hispanoamericana de Los Siglos XX Y XXI (Sede Central)
	Especialización en Trabajo Social Forense (Sedes General Roca)
	Maestría en Ciencias Agrarias y Biotecnología (Sedes General Roca)
	Maestría en Economía y Política Energético Ambiental (Sede Central)
	Maestría en Estadística Aplicada (Sede Central)
	Maestría en Estudios de las Mujeres y de Género (Sede Central)
	Maestría en Gestión Empresarial (Sede Central)

	Maestría en Intervención Ambiental (Sede Central)
	Maestría en Marketing De Servicios (Sede Central)
	Maestría en Matemática (Sede Central)
	Maestría en Producción de rumiantes menores (Sedes General Roca)
	Maestría en Tributación (Sede Central)

Carreras acreditadas

Carrera	Situación de acreditación
Grado	
Licenciatura en Ciencias Biológicas (sede Central)	RESFC-2020-271-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Licenciatura en Enfermería (sede San Carlos de Bariloche)	RESFC-2020-220-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años
Licenciatura en Enfermería (sede Viedma)	Acta 576/22 Proyecto de carrera aprobado
Psicología (Sedes General Roca)	Resolución N° 398/16 Acreditada por tres años
Licenciatura en Enfermería (Localización Allen)	RESOL-2018-232-APN-CONEAU#MECCYT Acreditada por tres años
Licenciatura en Enfermería (sede Central)	RESOL-2018-233-APN-CONEAU#MECCYT Acreditada por tres años
Medicina (Sedes General Roca)	Resolución N° 1221/14 Acreditada por tres años
Abogacía (Sedes General Roca)	RESFC-2021-626-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años
Contador Público Nacional (Sede Central)	RESFC-2020-597-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años
Licenciatura en Ciencias de la Computación	RESFC-2019-365-APN-CONEAU#MECCYT Acreditada por seis años
Licenciatura en Sistemas de Información (Sede Central)	Acta 422/14 Proyecto de carrera aprobado
Ingeniería Civil (Sede Central)	RESFC-2021-618-APN-CONEAU#ME Extensión de la acreditación otorgada por Resolución N° 89/14, hasta la apertura de la próxima convocatoria.
Ingeniería Eléctrica (Sede Central)	RESFC-2021-615-APN-CONEAU#ME Extensión de la acreditación otorgada por Resolución N° 87/14, hasta la apertura de la próxima convocatoria.
Ingeniería Electrónica (Sede Central)	RESFC-2021-614-APN-CONEAU#ME Extensión de la acreditación otorgada por Resolución N° 88/14, hasta la apertura de la próxima convocatoria.
Ingeniería en Petróleo (Sede Central)	RESFC-2021-624-APN-CONEAU#ME Extensión de la acreditación otorgada por Resolución N° 90/14, hasta la apertura de la próxima convocatoria.

Ingeniería Mecánica (Sede Central)	RESFC-2021-627-APN-CONEAU#ME Extensión de la acreditación otorgada por Resolución N° 86/14, hasta la apertura de la próxima convocatoria.
Ingeniería Química (Sede Central)	RESFC-2021-616-APN-CONEAU#ME Extensión de la acreditación otorgada por Resolución N° 91/14, hasta la apertura de la próxima convocatoria.
Posgrado	
Doctorado en Biología (Sede San Carlos de Bariloche)	RESFC-2022-284-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Maestría en Gestión de la Biodiversidad (Sede San Carlos de Bariloche)	Acta N° 551/21 Proyecto de carrera aprobado
Doctorado en Estudios Políticos y Culturales (Sede Viedma)	Acta N° 570/22 Proyecto de carrera aprobado
Maestría en Aprendizajes en Infancias y Juventudes (Sede Viedma)	Acta N° 566/22 Proyecto de carrera aprobado
Maestría en Ciencias Agrarias y Biotecnología (Sedes General Roca)	RESFC-2017-121-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Doctorado en Educación (Sedes General Roca)	RESFC-2022-417-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años
Especialización en Asesoramiento Educacional (Sedes General Roca)	RESFC-2022-416-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Especialización en Cultura Letrada en la Argentina (Sedes General Roca)	RESFC-2022-414-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Especialización en Didáctica de las Ciencias Sociales, con mención en Historia, con mención en Geografía y con mención en Educación Ciudadana (Sedes General Roca)	RESFC-2017-406-APN-CONEAU#M Acreditada por seis años
Especialización en Educación y Estudios Interculturales, Géneros y Sexualidades	RESFC-2022-415-APN-CONEAU#M Acreditada por seis años
Especialización en Medicina del Trabajo (Sede Central)	Acta N° 540/21 Proyecto de carrera aprobado
Especialización en Calidad e Inocuidad de Alimentos (Sede Central)	RESFC-2022-238-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Especialización en Calidad e Inocuidad de Alimentos (Sedes General Roca)	RESFC-2016-101-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años

Especialización en Comunicación y Culturas Contemporáneas (Sedes General Roca)	RESFC-2021-441-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Especialización en Derecho Administrativo (Sede Central)	RESOLUCIÓN N° 826/15 Acreditada por seis años
Derecho Penal y Ciencias Penales (Sedes General Roca)	RESOLUCIÓN N° 1262/15 Acreditada por tres años
Especialización en Trabajo Social Forense (Sedes General Roca)	RESOLUCIÓN N° 1141/15 Acreditada por seis años
Maestría en Comunicación y Cultura (Sedes General Roca)	Acta N° 571/22 Proyecto de carrera aprobado
Maestría en Planificación y Gestión Social con Mención en Comunicación y Mención en Trabajo Social (Sedes General Roca)	RESOLUCIÓN N° 336/04 Acreditada por tres años
Maestría en Economía y Política Energético-Ambiental (Sede Central)	RESOLUCIÓN N° 425/11 Acreditada por seis años
Especialización en Tributación (Sede Central)	RESOLUCIÓN N° 1142/15 Acreditada por seis años
Maestría en Estadística Aplicada (Sede Central)	RESFC-2022-129-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Maestría en Gestión Empresarial (Sede Central)	RESFC-2020-121-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años
Maestría en Matemática (Sede Central)	RESFC-2022-350-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años
Doctorado en Geografía (Sede Central)	Acta N° 461/17 Proyecto de carrera aprobado
Doctorado en Historia (Sede Central)	RESFC-2022-522-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Maestría en Estudios de las Mujeres y de Género (Sede Central)	RESFC-2022-471-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Maestría en Ciencias de la Computación (Sede Central)	Acta N° 484/18 Proyecto de carrera aprobado
Doctorado en Enseñanza de las Ciencias Exactas, con mención en Física, con mención en Química, con mención en Biología y con mención en Matemática (Sede Central)	RESFC-2017-125-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Doctorado en Geociencias (Sede Central)	Acta N° 572/22 Proyecto de carrera aprobado
Doctorado en Ingeniería (Sede Central)	RESFC-2022-543-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años

Especialización en Hidrocarburos, con orientación en Reservorios (Sede Central)	Acta N° 496/18 Proyecto de carrera aprobado
Especialización en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en la Construcción (Sede Central)	RESFC-2017-134-APN-CONEAU#ME Acreditada por tres años
Maestría en Intervención Ambiental con orientación en Gestión Ambiental de las Organizaciones (Sede Central)	RESOLUCIÓN N° 266/13 Acreditada por tres años
Maestría en Intervención Ambiental con orientación en Tutela Jurídica del Ambiente (Sede Central)	RESOLUCIÓN N° 265/13 Acreditada por tres años
Maestría en Intervención Ambiental Orientación Ingeniería Ambiental (Sede Central)	RESFC-2022-267-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (Sede Central)	RESOLUCION N° 477/00 Acreditada por tres años
Maestría en Lingüística Aplicada, con orientación en Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Sedes General Roca)	RESFC-2022-520-APN-CONEAU#M Acreditada por tres años
Especialización en Innovación y Desarrollo de Ciudades Turísticas (Sede Central)	Acta N° 580/22 Proyecto de carrera aprobado
Especialización en Marketing de Servicios (Sede Central)	RESFC-2021-100-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Maestría en Marketing de Servicios (Sede Central)	RESFC-2021-101-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Maestría en Teorías y Políticas de la Recreación (Sede Central)	Acta N°542/21 Proyecto de carrera aprobado
Maestría en Producción de Rumiantes Menores (Sedes General Roca)	RESFC-2022-189-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Especialización En Calidad De Aguas Superficiales (Sede Central)	RESFC-2022-190-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años
Especialización en Contaminación de Aguas Subterráneas (Sede Central)	RESFC-2022-191-APN-CONEAU#ME Acreditada por seis años



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: UNCOMA - Informe final de Evaluación externa aprobado en Plenario 600

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.